



BOLETIN OFICIAL



**Organo de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora
Secretaría de Gobierno**

Dirección General de Documentación y Archivo

CONTENIDO

**MUNICIPAL
FEDERAL
AVISOS**

Indice en la página número 30

**TOMO CLV
HERMOSILLO, SONORA**

**NUMERO 29
LUNES 10 DE ABRIL DE 1995**

C O P I A
Boletín Oficial y
Archivo del Estado
Secretaría
de Gobierno



SECRETARIA DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL

ACUERDO por el que se establecen las condiciones para la importación de vehículos automotores usados, destinados a permanecer definitivamente en la franja fronteriza norte del país.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comercio y Fomento Industrial.

HERMINIO BLANCO MENDOZA, Secretario de Comercio y Fomento Industrial, con fundamento en los artículos 34, fracción XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5o., fracción XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, y 1o., 5o. y 6o. del Decreto por el que se establecen las condiciones para la importación de vehículos automotores usados, destinados a permanecer definitivamente en la franja fronteriza norte del país y en los estados de Baja California, Baja California Sur, la región parcial del Estado de Sonora y municipio fronterizo de Cananea, Estado de Sonora, publicado en el **Diarlo Oficial de la Federación** el 21 de febrero de 1994, y habiendo escuchado la opinión de la Comisión Intersecretarial de la Industria Automotriz, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CONDICIONES PARA LA IMPORTACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES USADOS, DESTINADOS A PERMANECER DEFINITIVAMENTE EN LA FRANJA FRONTERIZA NORTE DEL PAIS.

ARTICULO 1o.- Se expide la lista de fabricantes, marcas y tipos de automóviles, camiones y autobuses usados correspondientes a los modelos año 1991 o anteriores, cuyo valor no exceda de U.S. \$ 12,000.00 (doce mil dólares de los Estados Unidos de América), que podrán importarse en el ciclo automotriz 1995 al amparo del Decreto por el que se establecen las condiciones para la importación de vehículos automotores usados, destinados a permanecer definitivamente en la franja fronteriza norte del país y en los estados de Baja California, Baja California Sur, la región parcial del Estado de Sonora, y municipio fronterizo de Cananea, Estado de Sonora, publicado en el **Diarlo Oficial de la Federación** el 21 de febrero de 1994, en los términos siguientes:

I.- FABRICANTES, MARCAS, TIPOS DE AUTOBUSES USADOS, INCLUSO UNIDADES DENOMINADAS "VAN" PARA EL TRANSPORTE DE PASAJEROS, CORRESPONDIENTES AL AÑO MODELO O AÑO 1991 O ANTERIORES.

FABRICANTES	MARCA	INCLUYE
AMERICAN MOTORS CO.	AMERICAN	TODAS SUS LINEAS, TIPOS Y SERIES.
CHRYSLER CO.	JEEP	TODAS SUS LINEAS, TIPOS Y SERIES.
	DODGE	TODAS SUS LINEAS, TIPOS Y SERIES EXCEPTO GRAND CARAVAN.
	PLYMOUTH	TODAS SUS LINEAS, TIPOS Y SERIES EXCEPTO GRAND VOYAGER.
	CHRYSLER	TODAS SUS LINEAS, TIPOS Y SERIES EXCEPTO TC.
FORD MOTOR CO.	EAGLE	TODAS SUS LINEAS, TIPOS Y SERIES EXCEPTO PREMIER.
	FORD	TODAS SUS LINEAS, TIPOS Y SERIES.
	MERCURY	TODAS SUS LINEAS, TIPOS Y SERIES.

FABRICANTES	MARCA	INCLUYE
GENERAL MOTORS CO.	BUICK	TODAS SUS LINEAS, TIPOS Y SERIES EXCEPTO ELECTRA 350, ELECTRA PARK AVENUE, RIVIERA Y REATTA.
	GMC	TODAS SUS LINEAS, TIPOS Y SERIES.
	OLDSMOBILE	TODAS SUS LINEAS, TIPOS Y SERIES EXCEPTO TORONADO Y SERIE 98.
	CHEVROLET	TODAS SUS LINEAS, TIPOS Y SERIES EXCEPTO CORVETTE*.
	PONTIAC	TODAS SUS LINEAS, TIPOS Y SERIES EXCEPTO FIERO* Y FIREBIRD*.
NISSAN	NISSAN/ DATSUN	TODAS SUS LINEAS, TIPOS Y SERIES EXCEPTO SERIE ZX*.
VOLKSWAGEN	VOLKSWAGEN	TODAS SUS LINEAS, TIPOS Y SERIES.
AUDI	AUDI	EXCEPTO 5000 QUATTRO.
TOYOTA	TOYOTA	TODAS SUS LINEAS, TIPOS Y SERIES EXCEPTO CELICA/SUPRA* Y CRESSIDA
ACURA	ACURA	TODAS SUS LINEAS, TIPOS Y SERIES EXCEPTO LEGEND.
DAIHATSU	DAIHATSU	TODAS SUS LINEAS, TIPOS Y SERIES.
HONDA	HONDA	TODAS SUS LINEAS, TIPOS Y SERIES EXCEPTO PRELUDE*.
HYUNDAI	HYUNDAI	TODAS SUS LINEAS, TIPOS Y SERIES.
ISUZU	ISUZU	TODAS SUS LINEAS, TIPOS Y SERIES EXCEPTO TROOPER.
MAZDA	MAZDA	TODAS SUS LINEAS, TIPOS Y SERIES EXCEPTO RX7-ROTARY, RX7 TURBO, ROTARY* Y 929.
MITSUBISHI	MITSUBISHI	TODAS SUS LINEAS, TIPOS Y SERIES EXCEPTO SIGMA, MONTERO Y DIAMANTE.
RENAULT	RENAULT	TODAS SUS LINEAS, TIPOS Y SERIES.
SUBARU	SUBARU	TODAS SUS LINEAS, TIPOS Y SERIES.
SUZUKI	SUZUKI	TODAS SUS LINEAS, TIPOS Y SERIES.
YUGO	YUGO	TODAS SUS LINEAS, TIPOS Y SERIES

* VEHICULOS CONSIDERADOS DEPORTIVOS.



II.- FABRICANTES Y MARCAS DE CAMIONES, INCLUSO UNIDADES DENOMINADAS "VAN" PARA EL TRANSPORTE DE EFECTOS, Y AUTOBUSES USADOS, CORRESPONDIENTES AL AÑO MODELO O AÑO 1991 O ANTERIORES

FABRICANTES	MARCA	INCLUYE
AMERICAN MOTORS CO.	JEEP	TODAS SUS LINEAS, TIPOS Y SERIES.
CHRYSLER CO.	PLYMOUTH	TODAS SUS LINEAS, TIPOS Y SERIES.
	DODGE	TODAS SUS LINEAS, TIPOS Y SERIES.
FORD MOTOR CO.	FORD	TODAS SUS LINEAS, TIPOS Y SERIES.
GENERAL MOTORS CO.	CHEVROLET	TODAS SUS LINEAS, TIPOS Y SERIES.
	GMC	TODAS SUS LINEAS, TIPOS Y SERIES.
HONDA	HONDA	TODAS SUS LINEAS, TIPOS Y SERIES.
INTERNATIONAL	INTERNATIONAL	TODAS SUS LINEAS, TIPOS Y SERIES.
MAZDA	MAZDA	TODAS SUS LINEAS, TIPOS Y SERIES.
SUBARU	SUBARU	TODAS SUS LINEAS, TIPOS Y SERIES.
NISSAN	NISSAN/ DATSUN	TODAS SUS LINEAS, TIPOS Y SERIES.
TOYOTA	TOYOTA	TODAS SUS LINEAS, TIPOS Y SERIES.
VOLKSWAGEN	VOLKSWAGEN	TODAS SUS LINEAS, TIPOS Y SERIES.
HINO	HINO	TODAS SUS LINEAS, TIPOS Y SERIES.
ISUZU	ISUZU	TODAS SUS LINEAS, TIPOS Y SERIES.
IVECO	IVECO	TODAS SUS LINEAS, TIPOS Y SERIES.
MITSUBISHI	MITSUBISHI	TODAS SUS LINEAS, TIPOS Y SERIES.
NAVISTAR	NAVISTAR	TODAS SUS LINEAS, TIPOS Y SERIES.
NAVISTAR/ INTERNATIONAL	NAVISTAR/ INTERNATIONAL	TODAS SUS LINEAS, TIPOS Y SERIES.
SUZUKI	SUZUKI	TODAS SUS LINEAS, TIPOS Y SERIES.
UD	UD	TODAS SUS LINEAS, TIPOS Y SERIES.

ARTICULO 2o.- La lista referida en el artículo anterior sólo será aplicable en los términos del artículo 6o del mencionado Decreto, y en consecuencia se excluye a:

I.- Los automóviles deportivos señalados en dicha lista o cualesquiera otros, limousinas, convertibles y los propulsados por motor diferente a gasolina, y

II.- Los camiones para el transporte de efectos con peso bruto vehicular superior a 11 toneladas y los propulsados por motor diferente a gasolina así como los tractocamiones y los autobuses integrales para el transporte foráneo de pasajeros.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

México, D.F., a 24 de marzo de 1995.- El Secretario de Comercio y Fomento Industrial, **Herminio Blanco Mendoza**.- Rúbrica.

(Publicado en el Diario Oficial de la Federación No. 21, Tomo CDXCVIII, de fecha miércoles 29 de marzo de 1995).-



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y PESCA

ACUERDO por el que se modifica el aviso por el que se dio a conocer el establecimiento de la veda para la captura de las especies de camarón en los sistemas lagunarios-estuarinos, marismas y bahías de los estados de Baja California Sur, Sonora, Sinaloa y Nayarit, publicado el 21 de febrero de 1995.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca.

ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL AVISO POR EL QUE SE DIO A CONOCER EL ESTABLECIMIENTO DE LA VEDA PARA LA CAPTURA DE LAS ESPECIES DE CAMARON EN LOS SISTEMAS LAGUNARIOS-ESTUARINOS, MARISMAS Y BAHIAS DE LOS ESTADOS DE BAJA CALIFORNIA SUR, SONORA, SINALOA Y NAYARIT, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 21 DE FEBRERO DE 1995.

CARLOS CAMACHO GAOS, Subsecretario de Fomento y Desarrollo Pesqueros de la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, con fundamento en lo dispuesto en el artículo octavo transitorio del Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 28 de diciembre de 1994, en relación con el artículo 32 Bis fracciones II, III, V y XIX de dicho Ordenamiento Legal; artículos 1o., 2o. y 3o. fracción VI de la Ley de Pesca; 3o., 86, 87, 88 y 89 de su Reglamento; 41 del Reglamento Interior de la Secretaría de Pesca, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 14 de febrero de 1989 y sus reformas publicadas en el mismo órgano oficial el 4 de junio de 1992; y con base en lo dispuesto por la Norma Oficial Mexicana NOM-009-PESC-1993, que establece el procedimiento para determinar las épocas y zonas de veda para la captura de las diferentes especies de la flora y fauna acuáticas, en aguas de jurisdicción federal de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 4 de marzo de 1994 y,

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, con base en los estudios desarrollados por el Instituto Nacional de la Pesca publicó en el **Diario Oficial de la Federación** del 21 de febrero de 1995, un aviso por el que se estableció veda temporal a partir del día 1o. de marzo de 1995, para la captura de todas las especies de camarón existentes en las aguas de jurisdicción federal de los sistemas lagunarios-estuarinos, marismas y bahías de los estados de Baja California Sur, Sonora, Sinaloa y Nayarit.

Que adicionalmente, con el fin de proteger a los reproductores y a los primeros estadios de desarrollo de las diferentes especies de camarón, en el mismo

Aviso se prohibió su captura con cualquier arte o equipo de pesca, dentro de una franja costera comprendida desde las cero hasta las quince brazas de profundidad a lo largo de la línea litoral que comprende la zona vedada.

Que en el apartado 4.3.6 de la Norma Oficial Mexicana NOM-002-PESC-1993, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 31 de diciembre de 1993, para ordenar el aprovechamiento de las especies de camarón en las aguas de jurisdicción federal de los Estados Unidos Mexicanos, se establece que las redes de arrastre, única arte de pesca autorizada para la captura de camarón en aguas marinas, no podrán utilizarse dentro de la franja marina comprendida entre las cero y las cinco brazas de profundidad (9.2 mts.) ni dentro de un área que tenga por radio 5 millas (9.25 km.) alrededor de las bocas que comunican al mar con bahías, lagunas costeras, esteros, ríos y arroyos.

Que de acuerdo con la opinión técnica del Instituto Nacional de la Pesca, las disposiciones antes señaladas permiten proteger a los organismos que migran hacia la zona marina para completar su ciclo de reproducción durante todo el año y a lo largo de todos los litorales del país.

Que en base a los muestreos realizados recientemente por el Instituto Nacional de la Pesca de las poblaciones de camarón en la zona marina, la madurez sexual en las hembras se encuentran en su fase inicial y no se han formado los grupos de reproductores en la zona costera.

Que en consecuencia, fundándose las presentes disposiciones en razones de orden técnico y de interés público, he tenido a bien dictar el siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Queda sin efectos el artículo tercero del aviso que establece veda temporal para la captura de todas las especies de camarón existentes en las aguas de jurisdicción federal de los sistemas lagunarios-estuarinos, marismas y bahías de los estados de Baja California Sur, Sonora, Sinaloa y Nayarit, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 21 de febrero de 1995.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Provéase la publicación inmediata de este Acuerdo en el **Diario Oficial de la Federación**.

SEGUNDO.- Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

México, D.F., a 10 de marzo de 1995.- Por ausencia de la C. Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, el Subsecretario de Fomento y Desarrollo Pesqueros, **Carlos Camacho Gaos.- Rúbrica.**



REGlamento PARA EL COBRO Y APLICACION
DE GASTOS DE EJECUCION

EXPOSICION DE MOTIVOS

La administración de la Hacienda Pública, es una de las más relevantes responsabilidades que nuestro orden jurídico reconoce a los gobiernos municipales.

De ahí la necesidad de éstos de contar con una administración lo suficientemente organizada, que garantice en principio una eficaz recaudación de los recursos, que le permitan mejorar día a día la capacidad de su inversión, en obras de beneficio social, y en prestación de los servicios públicos municipales.

La Ley de Hacienda Municipal y el Código Fiscal del Estado, constituyen los instrumentos jurídicos que establecen las normas bajo las cuales los ayuntamientos deben administrar sus ingresos, otorgándoles las mismas facultades que al Estado, para el ejercicio del procedimiento administrativo de ejecución en aquellos casos de incumplimiento por parte de los sujetos obligados al pago de créditos fiscales.

En este sentido el Ayuntamiento de H. Caborca, a fin de hacer más eficientes los sistemas de recaudación, expide el presente Reglamento "Para el Cobro y Aplicación de Gastos de Ejecución", el cual contiene bases necesarias para regular el funcionamiento de la unidad administrativa, dependiente de la Tesorería Municipal, encargada de ejercitar el procedimiento administrativo de ejecución; estableciendo los mecanismos de aplicación de las cantidades que ingresen a la Hacienda Municipal por este concepto; y constituyéndose además en el complemento indispensable que unifica los criterios en cuanto a los requisitos que deben cumplir los ejecutores fiscales que realicen las diligencias de notificación o embargo, establecidos en dicho procedimiento, así como el pago de los honorarios que devengarán por la práctica de los mismos.

De ésta forma y, en ejercicio de la facultad reglamentaria que le otorga la Fracción II del Artículo 115 de la Constitución General de la República, Fracción IV del Artículo 136 de la Constitución Local, la Fracción XIII del artículo 37 de la Ley Orgánica de Administración Municipal, y el Título Noveno, relativo a la facultad reglamentaria de los Ayuntamientos de materia hacendaria y los Artículos 19 y 21 de la Ley de Hacienda Municipal, el H. Ayuntamiento de Caborca, Sonora, ha tenido a bien expedir el siguiente:

REGlamento PARA EL COBRO Y APLICACION DE
GASTOS DE EJECUCIONCAPITULO I
DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 1.- De conformidad con lo establecido por la Ley de Hacienda Municipal y el Código Fiscal del Estado de Sonora, son a cargo del deudor en crédito fiscal, todos los gastos que se originen en el procedimiento Administrativo de Ejecución.

ARTICULO 2.- Cuando en éste Reglamento se haga referencia al CODIGO, se entenderá que se trata del Código Fiscal del Estado de Sonora y cuando se refiera a la LEY, será a la Ley de Hacienda Municipal.

ARTICULO 3.- El cobro de los gastos de ejecución, la forma de aplicarlos y el pago de honorarios por notificación de créditos se regirán por las disposiciones de este Reglamento.

ARTICULO 4.- La Tesorería Municipal es la única autoridad facultada para recibir los pagos por concepto de gastos de ejecución derivados de los créditos fiscales.

ARTICULO 5.- Los gastos de ejecución comprenderán:

- a) Los honorarios de los ejecutores y en su caso, de los depositarios, peritos o interveutores.
- b) Los gastos de impresión y publicación de convocatorias.
- c) Los pagos de derechos de inscripción o causalación de gravámenes en el Registro Público de la Propiedad que corresponda, y los erogados por la obtención del Certificado de Gravamen.
- d) Los gastos de transporte del personal ejecutor y de los bienes muebles embargados.
- e) Los demás que, con el carácter de extraordinarios aroge la Unidad Ejecutora con motivo del Procedimiento Administrativo de Ejecución.

ARTICULO 6.- Los gastos que se originen con motivo del Procedimiento Administrativo de Ejecución, no podrán ser objeto de condonación, excepto en los casos previstos en el Artículo 29 de la LEY y 36 del CODIGO.

ARTICULO 7.- No procederá el cobro de Gastos de Ejecución a los particulares cuando por resoluciones que en definitiva dicten las autoridades competentes, se declare fundados los agravios que haga valer el deudor en los recursos que interpongan, en los términos del CODIGO.

ARTICULO 8.- A solicitud del deudor, o concluido el Procedimiento Administrativo de Ejecución, la Unidad Ejecutora formulará la liquidación de los gastos y la dará a conocer a aquel o a su representante legal a fin de que en un plazo de 3 días hábiles, contados a partir del siguiente en que se haya notificado la liquidación, haga a ésta, mediante escrito que presentará en la propia oficina, las observaciones que en su concepto proceda. Transcurrido el plazo señalado, sin que el deudor o su representante legal objete a la liquidación, ésta se considerará consentida y se harán las aplicaciones en el orden que establece el Artículo 5 de este ordenamiento.

ARTICULO 9.- Objetadas las liquidaciones, la Unidad Ejecutora las remitirá a la Tesorería Municipal, junto con el escrito en que se hubieren hecho las observaciones, dentro de los 5 días siguientes a la fecha de presentación.

ARTICULO 10.- Las resoluciones que se dicten serán firmes y en su contra no procederá recurso administrativo alguno.

ARTICULO 11.- No se causarán los honorarios de los depositarios cuando se designe al propietario o poseedor de los bienes embargados.

ARTICULO 12.- Los gastos que se ocasionen en un Procedimiento Administrativo de Ejecución viciado de nulidad por causas imputables al ejecutor serán a cargo de éste, quien en su caso, deberá restituir los honorarios que hubieren cobrado, o bien se les compensará con cargo a sus siguientes liquidaciones.

ARTICULO 13.- Para efectos de este Reglamento, se entenderá como ejecutor, la persona que realice en nombre de la Tesorería Municipal de H. Caborca, la práctica de las diligencias de notificación de créditos, requerimientos de pago o de embargo de bienes, según el

caso.

ARTICULO 14.- Los requerimientos para el desempeño de cargo de Ejecutor de Créditos Fiscales del Municipio de H. Caborca, Sonora son:

- 1.- Ser ciudadano Mexicano en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos.
- 2.- Estudios bachiller o equivalente.
- 3.- Sin antecedentes penales.
- 4.- Ser de reconocida solvencia moral.
- 5.- Radicar dentro del Municipio de H. Caborca, Sonora.
- 6.- Haber llevado y aprobado el curso relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución.
- 7.- Solicitud de empleo debidamente requisitada.
- 8.- Que sea nombrado por la Tesorería Municipal.

ARTICULO 15.- Las personas que se encarguen de ejercer el Procedimiento Administrativo de Ejecución en favor del Municipio de H. Caborca, en ningún caso están autorizados a recibir directamente el pago del particular para cubrir el Crédito Fiscal, los recargos originados a los honorarios de notificación, salvo autorización expresa del Tesorero Municipal.

ARTICULO 16.- Cuando las funciones de Ejecutor sean desempeñadas por empleado que devenga sueldo con cargo a alguna partida del presupuesto de Egresos, no tendrá derecho a cobrar los honorarios que establece este Reglamento, excepto cuando las realice fuera de su horario de trabajo y estén autorizados para ello.

CAPITULO II

GASTOS POR NOTIFICACION DE CREDITOS

ARTICULO 17.- Los honorarios de ejecución se liquidarán a los ejecutores una vez que hayan sido enterados a Tesorería y se calcularán conforme a las siguientes tarifas:

- I.- Por requerimiento de pago a contribuyentes que tengan a su cargo créditos fiscales no enterados oportunamente el 8% del monto total del importe base del crédito fiscal.
- II.- Por las diligencias de embargo, el 12% del monto total del Impuesto Base del Crédito Fiscal.
- III.- En caso de que se requiera cambio de depositario que implique secuestro de bienes; se aplicará esta misma tarifa a juicio del C. Tesorero Municipal.

ARTICULO 18.- En los secuestros en la Vía Administrativa a que se refiere el Artículo 91 Fracción VI del Código Fiscal del Estado de Sonora, los honorarios por las diligencias a que diere lugar, se calcularán con apego a la tarifa que antecede.

ARTICULO 19.- Tanto los honorarios por requerimientos como por embargo, establecidos en el artículo 17 de este Reglamento, serán revisados para ajustarse, cada vez que se incrementen los salarios mínimos generales correspondientes a la zona económica del Municipio de H. Caborca.

ARTICULO 20.- Cuando se nombre depositario de los bienes embargados a una tercera persona, los honorarios serán fijados por la Tesorería Municipal y le serán cubiertos quincenalmente, mediante recibo que expida el interesado.

ARTICULO 21.- Cuando por la naturaleza de los bienes embargados el depositario asuma el carácter de Administrador o interventor, sus honorarios serán fijados por la Tesorería Municipal, teniendo en cuenta las costumbres del lugar, el monto del crédito y la importancia técnica de los trabajos de administración o de intervención, y lo serán cubiertos mensualmente, en la forma prevista en el Artículo anterior.

ARTICULO 22.- Si para el ejercicio de las acciones o actos de gestión a que hacer referencia la Fracción V del Artículo 112 del CODIGO, el depositario, administrador o interventor, tuviere que valerse de un abogado, los servicios profesionales de éste, se fijarán con arreglo al arancel en vigor cubriéndose con cargo al concepto de gastos extraordinarios señalados en el inciso d) de la Fracción I del Artículo 123 del propio CODIGO.

En caso que el depositario, administrador o interventor, sea abogado y realice por sí mismo los trabajos profesionales de que trata el párrafo anterior, tendrá derecho a que se le paguen los honorarios en la forma establecida, independientemente de los emolumentos que le corresponden en función del cargo que desempeña.

ARTICULO 23.- Los honorarios de los peritos se regularán de conformidad con los aranceles respectivos y, en su defecto, tomando en cuenta la importancia del Crédito Fiscal, la de los bienes, objeto de peritaje y las demás circunstancias del caso.

CAPITULO III

DE LA APLICACION DE LOS GASTOS DE EJECUCION

ARTICULO 24.- Las cantidades que ingresen a la Tesorería Municipal por concepto de cobro de los Gastos de Ejecución, se aplicará quincenalmente en la forma siguiente:

- a) 90% a los ejecutores que hayan intervenido en el Proceso Administrativo de Ejecución.
- b) 10% para Personal Administrativo de la Oficina de Ejecución de la Tesorería Municipal que intervenga directamente en el trámite interno del cobro del crédito, cuya distribución se hará según lo determine Tesorería Municipal.

ARTICULO 25.- Cuando se autorice el pago en parcialidades de un crédito por que haya seguido Procedimiento Administrativo de Ejecución, no se incluirán en el convenio respectivo los Honorarios ni Gastos de Ejecución. En consecuencia estos deberán cubrirse en una sola exhibición al iniciarse el computo del plazo concedido.

ARTICULO 26.- Los honorarios de los depositarios determinados conforme a la tarifa del Artículo 20 de este Reglamento, se cubrirán mensualmente, si no han faltado al cumplimiento de las obligaciones que les imponen las leyes.

ARTICULO 27.- Los honorarios de los peritos se cubrirán de conformidad con lo establecido por el Artículo 23 de este Reglamento una vez que hayan sido concluidos los trabajos inherentes al peritaje.

ARTICULO 28.- La Tesorería Municipal solamente podrá anticipar a reserva de recuperarlas oportunamente, las cantidades indispensables para los siguientes gastos:

- I.- Honorarios de los depositarios, administradores o interventores, cuando los bienes embargados no rindan frutos ni productos.
- II.- Honorarios a peritos
- III.- Impresión y publicación de convocatorias.

IV.- Transporte del Personal Ejecutor y de los bienes muebles embargados.

V.- Pago de derechos de registro de embargo de bienes raíces y de negociaciones.

VI.- Otros extraordinarios, a juicio de la Tesorería Municipal que sean necesarios para garantizar la eficacia del procedimiento Administrativo de Ejecución.

TRANSITORIOS :

ARTICULO PRIMERO: El presente Reglamento entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

ARTICULO SEGUNDO: Los gastos originados por diligencias de Ejecución practicadas con anterioridad a la vigencia de este Reglamento, se aplicarán y distribuirán conforme a las disposiciones Administrativas establecidas por la Tesorería Municipal.

ARTICULO TERCERO: La Tesorería Municipal de H. Caborca podrá determinar la construcción de un fondo con cargo, a la partida del presupuesto de Egresos, para ser distribuida en el mes de Diciembre de cada año, entre los Ejecutores; cantidad que será determinada por la Tesorería Municipal y en ningún caso excederá 30 veces al salario mínimo general vigente.

D A D O en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de la Ciudad de H. Caborca, Sonora, a los 12 días del mes de Septiembre del Mil Novecientos Noventa y cuatro, en Acuerdo de Cabildo Número 172 para su publicación y observancia en la jurisdicción de este Municipio.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. RAMON RIVERA MONTAÑO.- RUBRICA.- EL SECRETARIO MUNICIPAL.- C. L.A.E. JOSE A. CEJA BARRAGAN.- RUBRICA.- EL SINDICO PROCURADOR.- C. J. ROBERTO VAZQUEZ VALENZUELA.- RUBRICA.- REGIDORES: C. NABOR LEON SOTO.- C. MANUEL ONTIVEROS BELTRAN.- C. ANGELINA TALAMANTES DE MONARREZ.- C. LORETO ESCARCEGA C.- C. BENJAMIN ANDUAGA GASTELUM.- C. JOSE RAMON GASTELUM ROCHA.- C. JAIME MACIAS ESTRADA.- C. JULIO ALFONSO MARTINEZ ROMERO.- C. LUCIO ANTONIO NEVAREZ ABRIL.- 12 RUBRICAS.-

AVISOS NOTARIALES

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 74
NOGALES, SONORA**

AVISO NOTARIAL:

RADICOSE JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA MARGARITA SALEEBY PEÑA. EN ESCRITURA PUBLICA NUMERO 4,900 VOLUMEN 148, DE FECHA DIEZ DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, CONVOQUESE A QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCIA. COMPARECIENTES: MARIO RENE, THELMA, BLANCA MARGARITA, MARITZA Y YOLANDA, TODOS DE APELLIDOS MILLER SALEEBY.- NOTARIO PUBLICO NUMERO 74 SUPLENTE.- LIC. JOSE ARNOLDO FLORES.- RUBRICA.-
A975 26 29

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11
HERMOSILLO, SONORA**

AVISO NOTARIAL :

MEDIANTE ESCRITURA 45,741 VOLUMEN 1222, OTORGADA ANTE MI, ESTA FECHA SE LLEVO A CABO LA ACEPTACION DE HERENCIA Y CARGO DE ALBACEA TESTAMENTARIA A BIENES DE ADALBERTO SALCIDO LOPEZ, NOTIFICARSE HEREDEROS Y ACREEDORES.- HERMOSILLO, SONORA, MARZO

22 DE 1995.- NOTARIO PUBLICO NUMERO 11.- LICENCIADO CARLOS CABRERA MUÑOZ.- RUBRICA.-
A992 26 29

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 68
HERMOSILLO, SONORA**

AVISO NOTARIAL :

POR ESCRITURA 14,178 VOLUMEN TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES, ESTA FECHA SE PRESENTO ANTE NOTARIA SUSCRITO, SEÑORA BEATRIZ DURAZO BANUET VIUDA DE LAUREANO, RADICANDO SUCESION TESTAMENTARIA, ACEPTANDO CARGO ALBACEA HERENCIA SU ESPOSO, SEÑOR DOCTOR JOSE LAUREANO CIBRIAN Y OBLIGANDOSE FORMAR INVENTARIOS. DOY A CONOCER LO ANTERIOR CONFORME ARTICULO 829 CODIGO PROCEDIMIENTOS CIVILES, OBJETO NOTIFICAR QUIENES CREANSE CON DERECHO HERENCIA.- HERMOSILLO, SONORA, MARZO 15 DE 1995.- NOTARIO PUBLICO NUMERO 68.- LICENCIADO JUAN ANTONIO RUIBAL CORELLA.- RUBRICA.-
A1015 26 29

**JUICIOS EJECUTIVOS
MERCANTILES**

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE AGUA PRIETA, SONORA
EDICTO :
CONVOCATORIA A REMATE EN PRIMERA
ALMONEDA.- RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO
MERCANTIL NUMERO 125/94, PROMOVIDO POR
BANCOMER, S.A., EN CONTRA DE LOS SEÑORES
EMETERIO ZEPEDA ROMO Y BEATRIZ HERRERA
DE ZEPEDA. SE ORDENO POR EL C. JUEZ SACAR
EN REMATE QUE TENDRA VERIFICATIVO EL DIA
28 DE ABRIL DE 1995, A LAS 10:00 HORAS, EN EL
LOCAL DE ESTE JUZGADO, EL SIGUIENTE BIEN
INMUEBLE: A) LOTE NUMERO 29, MANZANA 10,
CUARTEL PALMAR DEL SOL, UBICADO EN LA
CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, CON
SUPERFICIE DE 210.00 METROS CUADRADOS, CON
LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL
NORTE, EN 7.87 Y 2.63 METROS CON LOTES 7 Y 8;
AL SUR, EN 10.50 METROS CON CALLE
AMANECERES; AL ESTE, EN 20.00 METROS CON
LOTE 28; Y AL OESTE, EN 20.00 METROS CON
LOTE 30. FIJANDO COMO PRECIO BASE LA
CANTIDAD DE: N\$176,037.50 (CIENTO SETENTA Y
SEIS MIL TREINTA Y SIETE NUEVOS PESOS 50/100
M.N.), Y COMO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA
LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA SUMA.-
AGUA PRIETA, SONORA, FEBRERO 15 DE 1995.- C.
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC.
GODOFREDO ROSAS ROBLES.- RUBRICA.-
A1027 27 28 29

**JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :
CONVOCATORIA REMATE. SEGUNDA
ALMONEDA.- QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO
1284/94, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO
MERCANTIL PROMOVIDO POR FONDO SONORA
PARA EMPRESAS DE SOLIDARIDAD, EN CONTRA
DE IDELFONSO VALDEZ LAGARDA Y OTRA, EL
C. JUEZ CUARTO DEL RAMO CIVIL DE ESTA
CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, SEÑALO A
LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE
ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y
CINCO, PARA QUE TUVIERA VERIFICATIVO EL
REMATO EN SEGUNDA ALMONEDA,
CONVOCANDOSE PARA TAL EFECTO A
POSTORES Y ACREEDORES, RESPECTO DEL
SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE
TERRENO Y SUS CONSTRUCCIONES, MARCADO
CON EL NUMERO 55, MANZANA 100, CUARTEL 10
DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 225.00
METROS CUADRADOS Y COLINDA: AL NORTE,
CON 10.00 METROS CON CALLE SATURNINO
CAMPOY; AL SUR, EN 10.00 METROS CON LOTE
75; AL ESTE, CON 22.500 METROS CON LOTE 56;
Y AL OESTE, EN 22.500 METROS CON LOTE 59. E
INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA
PROPIEDAD BAJO EL NUMERO 14,454 LIBRO 56,

DE LA SECCION DE INSTRUMENTOS PRIVADOS,
SIRVIENDO DE BASE PARA REMATE LA
CANTIDAD DE: N\$100,000.00 (SON: CIEN MIL
NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA
LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS
PARTES DE DICHO AVALUO, CON UNA REBAJA
DEL 20%.- HERMOSILLO, SONORA, MARZO 17
DE 1995.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE
ACUERDOS.- LIC. ANDRES MONTOYA GARCIA.-
RUBRICA.-
A1028 27 28 29

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CANANEA, SONORA**

EDICTO :
QUE EN EL EXPEDIENTE 181/94, RELATIVO AL
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO
POR EL LICENCIADO JOSE ROBERTO PORTILLO
GARCIA, EN CONTRA DE ROBERTO SANTACRUZ
ACUÑA. SEÑALARONSE LAS DIEZ HORAS DEL
DIA CATORCE DE ABRIL, PARA QUE TENGA
VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO
REMATO EN PRIMERA ALMONEDA DE SIGUIENTES
BIENES: SOLARES NUMEROS 10 Y 12 DE LA
MANZANA 709, DE LA COLONIA EL ABASTO, DEL
FUNDO LEGAL DE ESTA POBLACION, CON LAS
CONSTRUCCIONES AHI EXISTENTES, CON
SUPERFICIE DE 1200 METROS CUADRADOS, Y LAS
SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL
NORTE, 40 METROS SOLARES 9 Y 11; AL SUR, 40
METROS CALLE CHETUMAL; AL ESTE, 30 METROS
SOLAR NUMERO 8; Y OESTE, 30 METROS CON
CALLE CUITLAHUAC. SIRVIENDO DE BASE PARA
EL REMATE LA CANTIDAD DE: N\$144,389.80
(CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS
OCHENTA Y NUEVE NUEVOS PESOS 80/100 M.N.),
SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS
DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD
MENCIONADA.- CANANEA, SONORA, FEBRERO
17 DE 1995.- SECRETARIO DE ACUERDOS
PENALES EN FUNCIONES DE LO CIVIL.- C.
MARIA ELENA LEON PARRA.- RUBRICA.-
A1034 27 28 29

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :
CONVOCATORIA DE REMATE. PRIMERA
ALMONEDA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL,
EXPEDIENTE NUMERO 4952/93, PROMOVIDO POR
EL LIC. RICARDO JAQUEZ SOTO CONTRA CESAR
CANO LHOR. FIJARONSE LAS DIEZ TREINTA
HORAS DEL DIA 12 DE ABRIL 1995, TENGA LUGAR
REMATO PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE
INMUEBLE: LOTE NUMERO 15 (QUINCE),
MANZANA XLI, CUARTEL VILLA SATELITE, CON
SUPERFICIE DE 345.00 METROS CUADRADOS, Y
MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL
NORTE, 23.00 METROS CON LOTE SIETE; AL
SUR, 23.00 METROS CON LOTE NUEVE; AL
ESTE, 17.45 METROS CON CALLE ACUEDUCTO;
AL OESTE, 12.55 METROS CON LOTES CATORCE
Y QUINCE. SIRVIENDO BASE PARA EL

PRESENTE REMATE LA CANTIDAD DE: N\$450,000.00 M.N. (SON: CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD. HAGASE PUBLICACIONES CORRESPONDIENTES. CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES.- C. SECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS.- LIC. JOSE JESUS FELIX FELIX.- RUBRICA.- A1035 27 28 29

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CANANEA, SONORA

EDICTO :

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 355/93, RELATIVO A JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL SEÑOR ARMANDO ALVAREZ VELASQUEZ, COMO APODERADO LEGAL DE BANCA CREMI, SOCIEDAD ANONIMA, EN CONTRA DE JESUS MORA REYES Y GLORIA PADILLA DE MORA. SEÑALARONSE LAS DIEZ HORAS DEL DIA TRES DE MAYO DE 1995, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO REMATE EN PRIMERA ALMONEDA SOBRE EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: CASA-HABITACION DE DOS PLANTAS, UBICADA EN LOS LOTES NUMEROS 1, 3, 5 Y 7, MANZANA NUMERO 51, MESA CENTRAL, PROPIEDAD DE JESUS MORA REYES Y GLORIA PADILLA DE MORA, CON LOTE DE 1600 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 40 METROS CON LA AVENIDA SONORA; AL SUR, 40 METROS CON CALLEJON MORELOS; AL ESTE, 40 METROS CON CALLE SEPTIMA ESTE; Y AL OESTE, 40 METROS CON EL LOTE NUMERO 9. INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE CANANEA, SONORA, BAJO EL NUMERO 8672, VOLUMEN LIII, SECCION I. SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: N\$510,000.00 (QUINIENTOS DIEZ MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA CANTIDAD QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD ANOTADA.- CANANEA, SONORA, MARZO 8 DE 1995.- SECRETARIO DE ACUERDOS CIVILES.- LIC. JOSE PEDRO CIAPARA MARQUEZ.- RUBRICA.- A1036 27 28 29

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CANANEA, SONORA

EDICTO :

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 604/93, RELATIVO A JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LIC. OSCAR CAMACHO ROMERO, COMO APODERADO LEGAL DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, EN CONTRA DE GUADALUPE GONZALEZ CARRILLO Y FRANCISCO JESUS PERALTA ARMENTA, SEÑALARONSE LAS ONCE HORAS DEL DIA ONCE DE MAYO DE 1995, PARA QUE TENGA

VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, REMATE EN PRIMERA ALMONEDA SOBRE EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: SOLAR Y CONSTRUCCIONES UBICADAS EN EL LOTE 5, DE LA MANZANA NUMERO 55, COLONIA MESA CENTRAL, QUE CONSTA DE LOCAL COMERCIAL Y CASA-HABITACION COMPUESTA DE SALA, COMEDOR, COCINA INTEGRAL, CUATRO RECAMARAS, CLOSETS Y DOS BAÑOS, PROPIEDAD DE FRANCISCO JESUS PERALTA ARMENTA, DE 225 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 10 METROS CON AVENIDA SONORA; AL SUR, 10 METROS CON FRACCION SUR DEL LOTE NUMERO 5; AL ESTE, 22.50 METROS CON EL LOTE NUMERO 3. AL OESTE, 25.50 METROS CON EL LOTE NUMERO 7. SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: N\$118,441.20 (CIENTO DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN NUEVOS PESOS 20/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA CANTIDAD QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD ANOTADA.- CANANEA, SONORA, MARZO 15 DE 1995.- SECRETARIO DE ACUERDOS CIVILES.- LIC. JOSE PEDRO CIAPARA MARQUEZ.- RUBRICA.- A1037 27 28 29

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CANANEA, SONORA

EDICTO :

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 615/93, RELATIVO A JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL SEÑOR ALEJANDRO ARAIZA CASTRO COMO APODERADO LEGAL DE BANCA SERFIN SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, EN CONTRA DE JESUS ERNESTO CAZAREZ QUIROGA. SEÑALARONSE LAS DIEZ HORAS DEL DIA CUATRO DE MAYO DE 1995, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, REMATE EN PRIMERA ALMONEDA SOBRE EL SIGUIENTE BIEN MUEBLE AUTOMOVIL PICK UP, MODELO 1991, MARCA DODGE, ADVENTURER AUTOMATICO EQUIPADO CON AIRE ACONDICIONADO, COLOF ROJO CON BLANCO, CON PLACAS CIRCULACION PARA EL ESTADO DE SONORA VF2323, D-250 OCHO CILINDROS, SERIE NUMERO MM008748 CON NUMERO DE IDENTIFICACION EN SU TABLERO PARTE LATERAL IZQUIERDA/ 3B7HE264XMM008748. SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: N\$21,500.00 (VEINTIUN MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA CANTIDAD QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD ANOTADA. CANANEA, SONORA, MARZO 10 DE 1995. SECRETARIO DE ACUERDOS CIVILES.- LIC. JOSE PEDRO CIAPARA MARQUEZ.- RUBRICA.- A1038 27 28 29

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CANANEA, SONORA****EDICTO :**

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 471/92, RELATIVO A JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL SEÑOR JOEL ERNESTO CAMPUZANO ZAZUETA, COMO APODERADO LEGAL DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, EN CONTRA FRANCISCO JAVIER MARTINEZ FELIX Y FRANCISCA GALVEZ DE MARTINEZ. SEÑALARONSE LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTE DE ABRIL DE 1995, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO REMATE EN PRIMERA ALMONEDA SOBRE EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: CASA-HABITACION CONSTRUIDA EN LOS SOLARES CUATRO Y SEIS DE LA MANZANA 128, CLASE TERCERA PERTENECIENTES AL FUNDO LEGAL DE ESTA POBLACION CON LAS CONSTRUCCIONES AHI EXISTENTES, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 10.00 METROS CON CALLEJON CARRANZA; AL SUR, 10.00 METROS CON LA AVENIDA JALISCO; AL ESTE, 40.00 METROS CON EL LOTE NUMERO 2; AL OESTE, EN 40.00 METROS CON EL LOTE NUMERO 6.- EL SEGUNDO CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 10.00 METROS CON CALLEJON VENUSTIANO CARRANZA; AL SUR, CON 10.00 METROS CON LA AVENIDA JALISCO; AL ESTE, CON 40.00 METROS CON EL SOLAR NUMERO 4; Y AL OESTE, CON 40.00 METROS CON EL SOLAR NUMERO 8.- EL PRIMERO DE ELLOS SE ENCUENTRA INSCRITO ANTE EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD, BAJO EL NUMERO 5626, VOLUMEN XLVII, Y EL SEGUNDO BAJO EL NUMERO 5625, VOLUMEN XLVII. AMBAS INSCRIPCIONES DE FECHA 12 DE JULIO DE 1974.- SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: N\$59,000.00 (CINCUENTA Y NUEVE MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA CANTIDAD QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD ANOTADA.- CANANEA, SONORA, MARZO 3 DE 1995.- SECRETARIO DE ACUERDOS CIVILES.- LIC. JOSE PEDRO CIAPARA MARQUEZ.- RUBRICA.-
A1039 27 28 29

**JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA****EDICTO :**

CONVOCATORIA A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL 2191/93, PROMOVIDO POR ALFONSO PAZ Y PUENTE RAMIREZ, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO MEXICANO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERMEXICO, EN CONTRA DE CLAUDIO HUMBERTO GARCIA ATONDO Y LOURDES SALOME DUARTE DE GARCIA. SE SEÑALAN LAS DOCE HORAS DEL

DIECISEIS DE MAYO DE 1995, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO URBANO Y CASA HABITACION EN EL CONSTRUIDA, CON SUPERFICIE DE 380.8 METROS CUADRADOS, UBICADO EN URES, SONORA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 13.45 METROS CON AVENIDA GARCIA MORALES; AL SUR, EN 16.30 METROS CON PROPIEDAD DE LOURDES C. VDA. DE D.; AL ESTE, EN 20.00 METROS CON PROPIEDAD DE ALEJANDRO MARTINEZ; AL OESTE, EN 20.00 METROS CON CALLE 1938. SIRVIENDO COMO BASE LA CANTIDAD DE: N\$294,800.00, Y COMO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO DE DICHO BIEN. HAGASE LAS PUBLICACIONES, CONVOCANDOSE A POSTORES Y ACREEDORES.- HERMOSILLO, SONORA, MARZO 20 DE 1994(SIC).- EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JULIAN LEOS LARA.- RUBRICA.-
A1042 27 28 29

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA****EDICTO :**

CONVOCATORIA A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL 429/94, PROMOVIDO POR JOSE ROBERTO FLORES RUVALCABA, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y PROBANZAS(SIC) BANCO MEXICANO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERMEXICO, EN CONTRA DE SEÑORES JOSE ANTONIO PORTILLO QUINTANA E HILDA ANDREWS DE OCEGUERA. SE SEÑALAN LAS ONCE HORAS DEL DIA 18 DE MAYO DE 1995, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN: LOTE DE TERRENO URBANO MARCADO CON EL NUMERO 49, EN LA MANZANA 09, CUARTEL EXAEROPUERTO CON CALLE HEROES DE NACAZARI NUMERO 03, UBICADA EN LA COLONIA MODELO EN ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 450.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 30.00 METROS CON LOTE 50; AL SUR, EN 30.00 METROS CON LOTES 47 Y 48; AL ESTE, EN 15.00 METROS CON LOTE 44; AL OESTE, EN 15.00 METROS CON RETORNO 203. SIRVIENDO COMO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: N\$335,000.00 (SON: TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.). SIRVIENDO COMO BASE LA CANTIDAD ANTES APUNTADA Y COMO POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO PRECIO. HAGASE LAS PUBLICACIONES, CONVOCANDOSE A POSTORES Y ACREEDORES.- HERMOSILLO, SONORA, MARZO 20 DE 1995.- EL

SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC.
CHASTRE LEYVA MIRANDA.- RUBRICA.-
A1043 27 28 29

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL,
CABORCA, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE. SEGUNDA
ALMONEDA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL,
EXPEDIENTE 1510/93, PROMUEVE RAFAELA
MENDIVIL RODRIGUEZ CONTRA SIDRONIO
GASTELUM MARTINEZ. C. JUEZ MANDO
REMATAR SEGUNDA ALMONEDA SIGUIENTES
INMUEBLES: 1.-TERRENO URBANO Y
CONSTRUCCIONES, SUPERFICIE 793.50 METROS
CUADRADOS, UBICADO MANZANA 84, FUNDO
LEGAL CABORCA, SONORA, MEDIDAS Y
COLINDANCIAS: NORTE, 23.00 METROS CALLE
SEXTA; SUR, 23.00 METROS FRANCISCO
FLORES PARRA; ESTE, 15.00 METROS BENIGNO
FEDERICO, VIVIANO LIZARRAGA EN 15.00
METROS Y FCO. FLORES EN 4.50 METROS;
OESTE, 34.50 METROS IGNACIO CARRILLO
PELIX.- VALOR AVALUO: N\$130,960.00.-
2.-SOLAR URBANO Y CONSTRUCCIONES,
SUPERFICIE 500.00 METROS CUADRADOS,
LOTE VIII, MANZANA 22-F; MEDIDAS Y
COLINDANCIAS: NORTE, 40.00 METROS
SOLARES IV, V Y VI; SUR, 40.00 METROS
SOLAR X; ESTE, 12.50 METROS AVENIDA X;
OESTE, 12.50 METROS SOLAR VII. VALOR
AVALUO: N\$83,617.00.- 3.- TERRENO URBANO
Y CONSTRUCCIONES, SUPERFICIE 375.00
METROS CUADRADOS, LOTE V, MANZANA 22-F;
MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 12.50
METROS CALLE DIEZ; SUR, 12.50 METROS
SOLAR VIII; ESTE, 30.00 METROS SOLAR VI;
OESTE, 30.00 METROS SOLAR IV.- VALOR
AVALUO: N\$47,750.00.- AL EFECTO, ORDENO
ANUNCIAR VENTA Y CONVOCAR POSTORES
ESTE CONDUCTO. SEÑALARONSE ONCE HORAS
DIA TREINTA DE MAYO 1995, MISMA
VERIFICARA LOCAL ESTE JUZGADO, SIRVIENDO
COMO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS
TERCERAS PARTES CON REBAJA 20% DE DICHA
SUMA.- H. CABORCA, SONORA, MARZO 20 DE
1994(SIC).- C. SECRETARIO SEGUNDO DE
ACUERDOS.- LIC. IRENE REYNA AMPARANO.-
RUBRICA.-
A1050 27 28 29

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE ALTAR,
RESIDENCIA EN CABORCA, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE. SEGUNDA
ALMONEDA.- QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO
446/93, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO

MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A.
(ANTES S.N.C.) EN CONTRA DE ROSARIO
GURROLA NAVARRO. SE ORDENO SACAR A
REMATE A LAS ONCE HORAS DEL DIA SEIS DE
JUNIO DE 1995, EN EL LOCAL DE ESTE
JUZGADO, EL SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE DE
TERRENO URBANO Y CONSTRUCCIONES EN EL
EDIFICADAS, EN EL FRACCIONAMIENTO
INFONAVIT BENITO JUAREZ, CON SUPERFICIE
DE 130.52 METROS CUADRADOS, UBICADO EN
EL FUNDO LEGAL DE ESTA CIUDAD DE
CABORCA, SONORA, CON LAS SIGUIENTES
MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 7.25
METROS CON CALLE CUARTA SUR; AL SUR,
EN 7.25 METROS CON LOTE NUMERO 28; AL
ESTE, EN 18.00 METROS CON LOTE NUMERO 2;
Y AL OESTE, EN 18.00 METROS CON AVENIDA
"O". INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE
LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO BAJO EL
NUMERO 25130, SECCION I, A NOMBRE DE
ROSARIO GURROLA NAVARRO.- VALOR:
N\$90,822.50.- SIRVIENDO DE BASE PARA EL
REMATE LA CANTIDAD DE: N\$90,822.50
(NOVENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS
NUEVOS PESOS 50/100 M.N.), SIENDO POSTURA
LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS
PARTES DEL AVALUO PERICIAL, CON
DESCUENTO DEL VEINTE POR CIENTO.- H.
CABORCA, SONORA, MARZO 20 DE 1995.-
SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC.
IRENE REYNA AMPARANO.- RUBRICA.-
A1055 27 28 29

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE ALTAR,
RESIDENCIA EN CABORCA, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA
ALMONEDA.- QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO
1358/93, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO
MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A.
(ANTES S.N.C.) EN CONTRA DE LUIS MARIO
MURRIETA BEJARANO, SE ORDENO SACAR A
REMATE A LAS ONCE HORAS DEL DIA ONCE
DE MAYO DE 1995, EN EL LOCAL DE ESTE
JUZGADO, EL SIGUIENTE INMUEBLE: FRACCION
DE TERRENO URBANO UBICADO EN EL
FRACCIONAMIENTO "LA LUNENA" NUMERO 4,
FUNDO LEGAL DE CABORCA, SONORA, CON
SUPERFICIE DE CUATROCIENTOS OCHENTA
METROS CUADRADOS, QUE MIDE Y COLINDA:
AL NORTE, EN 16.00 METROS CON CALLE
CERROPRIETO; ALSUR, EN 16.00 METROS CON
LOTES 11 Y 12; AL ESTE, EN 30.00 METROS CON
LOTE 2; Y AL OESTE, EN 30.00 METROS CON
LOTE 5, DE LA MISMA MANZANA. SIRVIENDO
DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE
N\$148,375.00 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL
TRESIENTOS SETENTA Y CINCO NUEVOS PESOS
00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE
CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL



Nº 29

AVALUO PERICIAL.- H. CABORCA, SONORA,
MARZO 23 DE 1995.- SECRETARIO SEGUNDO DE
ACUERDOS.- LIC. IRENE REYNA AMPARANO.-
RUBRICA.-

A1056 27 28 29

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE ALTAR,
RESIDENCIA EN CABORCA, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE. TERCERA
ALMONEDA.- QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO
286/92, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO
MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LIC. CARLOS
A. RUIK, APODERADO DE BANCOMER, S.A.
(ANTES S.N.C.), EN CONTRA DE OSCAR
SANCHEZ SANTIAGO, DOMINGA PEÑA
MORALES Y MAGDALENA SANTIAGO
HERNANDEZ. SE ORDENO SACAR A REMATE A
LAS TRECE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE
ABRIL DE 1995, EN EL LOCAL DE ESTE
JUZGADO, EL SIGUIENTE INMUEBLE: DOS
LOTES DE TERRENO URBANO Y
CONSTRUCCIONES EN ELLOS EDIFICADAS, QUE
FORMAN UNA SOLA UNIDAD, IDENTIFICADO
EN LA SIGUIENTE FORMA: A).- LOTE DE
TERRENO URBANO Y CONSTRUCCIONES EN EL
EDIFICADAS, MARCADO CON EL NUMERO XIII,
UBICADO EN MANZANA 43-F, DEL PLANO DEL
FUNDO LEGAL DE CABORCA, SONORA, CON
SUPERFICIE DE 450.00 METROS CUADRADOS
QUE MIDE Y COLINDA: AL NORTE, EN 15.00
METROS CON SOLAR II; AL SUR, EN 15.00
METROS CON CALLE OCHO; AL ESTE, EN 30.00
METROS CON SOLAR CATORCE; Y AL
OESTE, EN 30.00 METROS CON AVENIDA
VERACRUZ.- B).-LOTE DE TERRENO URBANO
Y CONSTRUCCIONES EN EL EDIFICADAS
MARCADO CON EL NUMERO XIV, UBICADO EN
MANZANA 43-F, DEL PLANO DEL FUNDO LEGAL
DE CABORCA, SONORA, CON SUPERFICIE DE
375.00 METROS CUADRADOS, QUE MIDE Y
COLINDA: AL NORTE, EN 12.50 METROS CON
SOLAR XI; AL SUR, EN 12.50 METROS CON
CALLE OCHO; AL ESTE, EN 30.00 METROS CON
SOLAR XV; Y AL OESTE, EN 30.00 METROS CON
SOLAR XIII. FORMANDO UNA SOLA UNIDAD,
CON VALOR DE: N\$330,125.00.- SIRVIENDO DE
BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE:
N\$330,125.00 (TRESCIENTOS TREINTA MIL
CIENTO VEINTICINCO NUEVOS PESOS 00/100
MONEDA NACIONAL), SIENDO POSTURA LEGAL
LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES
DEL AVALUO PERICIAL DICTAMINADO, CON
DESCUENTO DEL VEINTE POR CIENTO.- H.
CABORCA, SONORA, MARZO 23 DE 1994(SIC).-
SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC.
IRENE REYNA AMPARANO.- RUBRICA.-
A1057 27 28 29

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE ALTAR,
RESIDENCIA EN H. CABORCA, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE. TERCERA
ALMONEDA.- QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO
58/93, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO
MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A.
(ANTES S.N.C.) EN CONTRA DE GONZALO
OCHOA REYNA, MARTIN FRANCISCO REYNA
RIVERA Y ARTURO REYNA REYNA. SE ORDENO
SACAR A REMATE A LAS ONCE HORAS DEL DIA
VEINTIOCHO DE ABRIL DE 1995, EN EL LOCAL
DE ESTE JUZGADO, EL SIGUIENTE INMUEBLE:
FRACCION DE TERRENO RUSTICO, UBICADO EN
EL DISTRITO DE ALTAR Y CABORCA, CON
SUPERFICIE DE 1460-30-11 HECTAREAS, QUE
MIDE Y COLINDA: AL NORTE, EN 1093.00 METROS
CON EJIDO LOS MOLINOS; AL SUR, EN 7499.00
METROS CON TERRENO NACIONAL Y PREDIO
RAFAEL; AL ESTE, EN 908.00 METROS CON
TERRENO EL CARRIZAL; Y AL OESTE, EN 5500.00
METROS CON PREDIO LOS PAREDONES,
PROPIEDAD DE ARTURO REYNA REYNA.
SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA
CANTIDAD DE: N\$365,075.25 (TRESCIENTOS
SESENTA Y CINCO MIL SETENTA Y CINCO
NUEVOS PESOS 25/100 M.N.), SIENDO POSTURA
LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS
PARTES DEL AVALUO PERICIAL, CON
DESCUENTO DEL VEINTE POR CIENTO.- H.
CABORCA, SONORA, FEBRERO 8 DE 1995.-
SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC.
IRENE REYNA AMPARANO.- RUBRICA.-
A1058 27 28 29

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE 2847/93, JUZGADO TERCERO,
PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A., POR
CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL C.
LICENCIADO FRANCISCO JAVIER MEJIA
CISNEROS EN CONTRA DEL C. HECTOR ENRIQUE
MELENDREZ RASCON. EL C. JUEZ MANDO
REMATAR EN PRIMERA ALMONEDA EL
SIGUIENTE BIEN: LOTE DE TERRENO MARCADO
CON EL NUMERO 1, MANZANA 17, CUARTEL
FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL, UBICACION
HERMOSILLO, SONORA, CON SUPERFICIE DE
204.62 METROS CUADRADOS, COLINDA:
AL NORTE, EN 11.80 METROS CON AVENIDA 6;
AL SUR, EN 8.53 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA;
AL ESTE, EN 20.80 METROS CON CALLE JUAREZ;
Y AL OESTE, EN 20.15 METROS CON LOTE 37.
INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA
PROPIEDAD Y DE COMERCIO BAJO NUMERO
180,835 LIBRO 321, SECCION I, DE FECHA 1 DE
NOVIEMBRE DE 1992. AL EFECTO, ORDENO
ANUNCIAR SUBASTA Y CONVOCAR POSTORES Y
ACREEDORES POR ESTE CONDUCTO,

SEÑALÁNDOSE LAS DOCE HORAS DEL DÍA 22 DE MAYO DE 1995, TENGA LUGAR EN ESTE JUZGADO REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, SIRVIENDO COMO BASE LA CANTIDAD DE: N\$281,100.00, SIENDO LA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- HERMOSILLO, SONORA, FEBRERO 27 DE 1995.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. MARIA LUCIA DIAZ ZAMORA.- RUBRICA.- A1064 27 28 29

JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
EXPEDIENTE 1695/93, JUZGADO CUARTO, PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A. POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL C. LICENCIADO FRANCISCO JAVIER MEJIA CISNEROS EN CONTRA DE LOS C. SEÑORES CIRO RIGOBERTO MORALES DUARTE Y GUADALUPE GARCIA VALENCIA. EL C. JUEZ MANDO REMATAR EN PRIMERA ALMONEDA EL SIGUIENTE BIEN: LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 19, DE LA MANZANA XVII, DE ESTA CIUDAD, Y MISMO TERRENO TIENE UNA SUPERFICIE DE 240.00 METROS CUADRADOS Y COLINDA: AL NORTE, EN 12.00 METROS CON LOTE 4; AL SUR, EN 12.00 METROS CON CALLE SIERRA DEL COBRE; AL ESTE, EN 20.00 METROS CON LOTE NUMERO 18; AL OESTE, EN 20.00 METROS CON LOTE NUMERO 20 DE LA MISMA MANZANA. INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO BAJO NUMERO 181863, LIBRO 323, SECCION PRIMERA, DE FECHA 24 DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO. AL EFECTO, ORDENO ANUNCIAR SUBASTA Y CONVOCAR POSTORES Y ACREEDORES POR ESTE CONDUCTO, SEÑALÁNDOSE LAS DOCE HORAS DEL DÍA 24 DE ABRIL DE 1995, TENGA LUGAR EN ESTE JUZGADO REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, SIRVIENDO COMO BASE LA CANTIDAD DE: N\$315,000.00, SIENDO POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- HERMOSILLO, SONORA, FEBRERO 27 DE 1995.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JULIAN LEOS LARA.- RUBRICA.- A1065 27 28 29

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 1161/92, PROMOVIDO POR IGNACIO VILLARREAL RAMOS VS. RAMON RENE PORTILLO SERVIN; ORDENOSE SACAR A REMATE PRIMERA PUBLICA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN: PREDIO URBANO, ASI COMO LAS CONSTRUCCIONES EN EL EXISTENTES, LOCALIZADO EN EL LOTE NUMERO 14 DE LA MANZANA NUMERO 14 DEL FRACCIONAMIENTO VILLA FONTANA, DE ESTA CIUDAD, CON

SUPERFICIE DE 158.316 METROS CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 8.00 METROS CON LOTE 4; AL SUR, 8.00 METROS CON CALLE VERSALLES; AL ESTE, EN 19.7895 METROS CON LOTE 15 Y AL OESTE, EN 19.7895 METROS CON LOTE 13; REMATE VERIFICARSE ESTE JUZGADO, 10.00 HORAS DIA 03 DE MAYO 1995; SIENDO POSTURA LEGAL, QUIEN CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: N\$80,178.54 (OCHENTA MIL CIENTO SETENTA Y OCHO NUEVOS PESOS 54/100 M.N.).- CIUDAD OBREGON, MARZO 24 DE 1995.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ELSA FELIX ORDUÑO.- RUBRICA.- A1087 29 30 31

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 1940/90, PROMOVIO BANCOMER, S.N.C. (ACTUALMENTE BANCOMER, S.A.) VS. ADAN RAMON ESPINOZA RAMIREZ, MIGUEL ESPINOZA RAMIREZ, MIGUEL ALEJANDRO ESPINOZA MONGE. SEÑALARONSE DIEZ HORAS DIA VEINTICINCO DE ABRIL AÑO EN CURSO, CELEBRARSE REMATE PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN: FRACCION DE TERRENO URBANO Y CONSTRUCCIONES EN EL EXISTENTES, CON SUPERFICIE DE 3232.52 METROS CUADRADOS, UBICADA AL NOROESTE DE HERMOSILLO, SONORA, EN LA ZONA CONOCIDA COMO COLINAS DEL BACHOCO, ENTRE LAS COLONIAS PROGRESISTA Y MARTIRES DE CANANEA, MISMA QUE SE LOCALIZA EN BOULEVARD LAZARO CARDENAS FINAL PONIENTE NUMERO 850, DE ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 67.98 METROS CON BOULEVARD LAZARO CARDENAS; AL ESTE, EN 95.46 METROS CON PROPIEDAD ADQUIRIDA POR EL SEÑOR SERVANDO SALIDO GARCIA; Y AL OESTE, EN 136.57 METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR. SIRVIENDO DE BASE REMATE LA CANTIDAD DE: N\$561,400.00 (SON: QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), Y POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES DICHO AVALUO.- HERMOSILLO, SONORA., MARZO 9 DE 1995.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LICENCIADO JESUS ALBERTO BARRAGAN NORIEGA.- RUBRICA.- A1088 29 30 31

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
PRIMERA ALMONEDA.- CONVOCATORIA REMATE.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 3221/92, PROMOVIO GONZALEZ R. AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V. VS. BENJAMIN

MALDONADO GARCIA, SEÑALARONSE TRECE HORAS VEINTICINCO DE ABRIL AÑO EN CURSO, TENGA LUGAR ESTE JUZGADO REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN: VEHICULO MARCA CHRYSLER, TIPO SHADOW, CUATRO PUERTAS, MODELO 1991, COLOR PLATINO, AUTOMATICO, SERIE NUMERO MT-557719. SIRVIENDO BASE REMATE: N\$13,000.00 M.N. (TRECE MIL NUEVOS PESOS), PRECIO AVALUO PERICIAL, Y POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES. HAGASE PUBLICACIONES, CONVOCANODOSE POSTORES.- HERMOSILLO, SONORA, MARZO 23 DE 1995.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. CHASTRE LEYVA MIRANDA.- RUBRICA.-

A1071 28 29 30

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 2176/93, PROMOVIDO POR LICENCIADO CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE ING. LUIS HUMBERTO MEZA LOPEZ CONTRA ENRIQUE AURELIO BURBOA VALENZUELA. ORDENOSE REMATE TERCERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE Y CONSTRUCCION EXISTENTE EN PORCION OESTE DE LA FRACCION NORTE DEL LOTE 21, MANZANA 19, FRACCIONAMIENTO VILLA ITSON, SUPERFICIE DE 155.948 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 11.80 METROS CON AVENIDA ITSON; AL SUR, EN 11.80 METROS CON LOTE 20; AL ESTE, EN 12.50 METROS CON LOTE 22; AL OESTE, EN 12.50 METROS CON LATERAL KINO. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: N\$184,325.80 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO NUEVOS PESOS 80/100 MONEDA NACIONAL), CON REBAJA DEL 20% SOBRE LA TASACION SIN SUJECION A TIPO. REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIA VEINTISEIS DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, ONCE HORAS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, MARZO 10 DE 1995.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. MIGUEL ANGEL BUSTAMANTE SILVAS.- RUBRICA.-

A1075 28 29 30

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
H. CABORCA, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL. EXPEDIENTE 2450/93, PROMOVIDO POR JOSE FRANCISCO

SANDOVAL QUINTERO EN CONTRA DE JAVIER SANDOVAL SALAZAR, SE SEÑALAN LAS 11:00 HORAS DEL DIA 10 DE MAYO DE 1995; PARA QUE TENGA VERIFICATIVO REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN MUEBLE: AUTOMOVIL MARCA CHRYSLER, SHADOW, MODELO 1993, COLOR VERDE. SERIE 44WOPT564037, MOTOR DE CUATRO CILINDROS, DOS PUERTAS, SIN PLACAS DE CIRCULACION. PRECIO BASE: N\$ 19,750.00 (DIECINUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.); COMO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA SUMA.- H. CABORCA, SONORA, FEBRERO 17 DE 1995.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LICENCIADA IRENE REYNA AMPARANO.- RUBRICA.-

A1089 29 30 31

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE.- PRIMERA ALMONEDA. EJECUTIVO MERCANTIL EXPEDIENTE 794/93, PROMOVIDO POR JOSE JUAN MARTINEZ BARRERA CONTRA CLARA IRENE REYNA MENDIVIL, FIJANODOSE LAS 12:00 HORAS ABRIL 21 DE 1995, PARA REMATE SIGUIENTE BIEN: CASA-HABITACION UBICADA EN CALLE ANDADOR "T" NUMERO 142, LOTE NUMERO 1, MANZANA 35 DEL MODULO SOCIAL FOVISSSTE DE NOGALES, SONORA, SUPERFICIE 72.37 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NOROESTE: 5.00 METROS, CON AREA VERDE. SURESTE: 6.02 METROS CON ANDADOR NUMERO 37. NORESTE: 2.00 METROS CON AREA VERDE Y 14.15 METROS CON LOTE NUMERO 2, MANZANA 35; SUROESTE, 12.90 METROS CON ANDADOR. BASE DEL REMATE: N\$110,493.03 M.N., SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- NOGALES, SONORA, MARZO 30 DE 1995.- SECRETARIO DE ACUERDOS.- LICENCIADO RAFAEL ANDRADE BUJANDA.- RUBRICA.-

A1090 29 30 31

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
H. CABORCA, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL. EXPEDIENTE 1870/93, PROMOVIDO POR JOSE FRANCISCO SANDOVAL QUINTERO EN CONTRA DE CRUZ RAMIRO GRANILLO VARELA, SE SEÑALAN LAS 11:00 HORAS DEL DIA 09 DE MAYO DE 1995; PARA QUE TENGA VERIFICATIVO REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN MUEBLE: AUTOMOVIL MARCA CHRYSLER SPIRIT, MODELO 1992, COLOR NEGRO. SERIE NT282018, MOTOR 4 CILINDROS, 4 PUERTAS

SIN PLACAS DE CIRCULACION. PRECIO BASE: N\$21,200.00 (VEINTIUN MIL DOSCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.). COMO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA SUMA. H. CABORCA, SONORA, FEBRERO 17 DE 1995.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LICENCIADA IRENE REYNA AMPARANO.- RUBRICA.-
A1091 29 30 31

JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NUMERO 2798/94 PROMOVIDO POR JESUS E. LUNA OCHOA Y/OTROS, EN CONTA DE FRANCISCO MORENO B. Y MARGARITA NORIEGA. JUEZ SEÑALO DOCE HORAS DIECIOCHO DE ABRIL AÑO EN CURSO, TENGA LUGAR REMATE ESTE JUZGADO, SIGUIENTE INMUEBLE: FRACCION DE TERRENO RUSTICO COMPRENDIDO EN EL PREDIO EL AGUAJE Y LAS BURRAS, QUE FORMAN EL RANCHO SAN JOSE, ESTE MUNICIPIO, CON SUPERFICIE DE 2000.00-00 HECTAREAS, SIGUIENTES COLINDANCIAS: NORTE: PROPIEDAD DEL DECLARANTE: SUR: PROPIEDAD DE SIMON MORENO: ESTE: PROPIEDAD DE ADELAIDA MORENO; Y ESTE(SIC): PROPIEDAD DEL DECLARANTE. INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO NUMERO 23112, SECCION PRIMERA, LIBRO 70.- UNA TERCERA PARTE DE 84-00-00 HECTAREAS DEL CASCO DEL RANCHO SAN JOSE, DEL PREDIO EL AGUAJE Y LAS BURRAS; SIGUIENTES COLINDANCIAS: NORTE: FAUSTO MORENO, SUR Y OESTE PROPIEDAD DEL DECLARANTE: ESTE: CON EJIDO ESTACION TORRES. SIRVIENDO POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO DE SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LICENCIADO ANDRES MONTOYA GARCIA.- RUBRICA.-
A1096 29 30 31

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA REMATE.- PRIMERA ALMONEDA: JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 997/93, PROMOVIDO BANCO NACIONAL DEL EJERCITO, FUERZA AEREA Y ARMADA, S.N.C., CONTRA JORGE ESTRADA LEYVA Y ALEJANDRA GUTIERREZ MONTOYA DE ESTRADA, FIJANDOSE DOCE TREINTA HORAS DIECIOCHO ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, TENGA VERIFICATIVO ESTE JUZGADO REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN

INMUEBLE: LOTE Y CONSTRUCCION, CUARTEL NUEVO HERMOSILLO, SUPERFICIE 144.90 METROS CUADRADOS, INSCRITO REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO NUMERO 32.871, VOLUMEN 102, SECCION INSTRUMENTOS PRIVADOS. SIRVIENDO BASE REMATE VALOR PERICIAL QUE ASCIENDE: N\$136,700.00 (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL SEFECIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), MENOS REBAJA 20%, SIENDO POSTURA LEGAL DOS TERCERAS PARTES DICHO PRECIO. SE CONVOCAN POSTORES INTERESADOS Y ACREEDORES PARA QUE HAGAN VALER DERECHO QUE LA LEY LES OTORGA. HERMOSILLO, SONORA., MARZO 30 DE 1995.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. CHASTRE LEYVA MIRANDA.- RUBRICA.-
A1100 29 30 31

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
EXPEDIENTE 2670/92, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR BANORO, S.A., CONTRA JOSE ANTONIO LUCERO TAPIA Y OTROS; CONVOQUESE REMATE PRIMERA ALMONEDA, SEÑALANDOSE LAS 12:00 HORAS DEL 18 DE ABRIL DE 1995, TENGA LUGAR LOCAL ESTE JUZGADO REMATE DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO URBANO Y CASA HABITACION, SUPERFICIE 115.84 METROS CUADRADOS, NUMERO 420, PRIVADA "OLGA CAMOU", COLONIA LA PALMA, CIUDAD, CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SON: NORTE, EN 13.10 METROS CON PROPIEDAD DE CARMEN MARTINEZ; SUR EN 12.50 METROS, CON LIBRADA JAIME DE GARCIA, ESTE, EN 9.10 METROS, CON BORDO DEL CANAL, OESTE, EN 0.00 CON CALLE OLGA CAMOU, SIRVIENDO DE BASE REMATE: N\$55,150.00 (CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.); SIENDO POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE DICHO VALOR.- HERMOSILLO, SONORA., MARZO 17 DE 1995.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LICENCIADA ANA CELIA CELAYA PIÑA.- RUBRICA.-
A1101 29 30 31

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE AGUA PRIETA, SONORA
EDICTO :
EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 318/93, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A. EN CONTRA DE INMOBILIARIA MAJA, S.A. DE C.V. Y SEÑORES MANUEL BARRON HERRERA Y GRACIELA TREVIÑO ANGLUO DE BARRON, SE ORDENO REMATE EN PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTES BIENES: 1.- TERRENO URBANO NUMERO 15, MANZANA 15-16-21-20, CON SUPERFICIE DE



324.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 18.00 METROS, CON SOLAR 11: AL SUR, EN 18.00 METROS, CON CALLE 16, AL ESTE, EN 18.00 METROS, CON SOLAR 15: Y AL OESTE, 18.00 METROS, CON FRACCION DEL MISMO SOLAR.- TERRENO URBANO NUMERO 15, (DEMASIA), MANZANA 15-16-21-20, CON SUPERFICIE DE 153.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 8.5 METROS, CON FRACCION DE CALLEJON: AL SUR, EN 8.5 METROS CON CALLE 16: AL ESTE EN 18.00 METROS, CON SOLAR 15: Y AL OESTE, EN 18.00 METROS, CON FRACCION DEL MISMO LOTE. SIRVE DE BASE PARA REMATE LA CANTIDAD DE N\$342,932.50 (SON: TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS NUEVOS PESOS 50/100 M.N.).- II.-FRACION 4 DEL LOTE 5, MANZANA 14-15-21-20, CON SUPERFICIE DE 102.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 20.00 METROS, CON FRACCION 5; AL SUR EN 20.00 METROS CON FRACCION 3; AL ESTE, EN 5.10 METROS, CON LOTE 6; Y AL OESTE EN 5.10 METROS CON AVENIDA 20. SIRVE DE BASE PARA REMATE LA CANTIDAD DE: N\$123,636.00 (SON: CIENTO VEINTITRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).- III.- LOTE NUMERO 5, FRACCION 1, MANZANA 14-15-21-20, CON SUPERFICIE DE 188.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 20.00 METROS, CON LOTE 2, AL SUR, EN 20.00 METROS, CON CALLE 15; AL ESTE CON 9.40 METROS, CON LOTE 6; Y AL OESTE EN 9.40 METROS CON AVENIDA 20. SIRVE DE BASE PARA REMATE LA CANTIDAD DE: N\$219,240.00 (SON: DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).- IV.-LOTE 4, MANZANA 44, CON SUPERFICIE DE 800.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 20.00 METROS, CON CALLE 9; AL SUR, EN 20.00 METROS, CON TERRENO DEL AEROPUERTO; AL ESTE EN 40.00 METROS, CON AVENIDA 21, Y AL OESTE EN 40.00 METROS, CON SOLAR 3. SIRVE DE BASE PARA REMATE LA CANTIDAD DE: N\$ 80,000.00 (SON: OCHENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).- V.- LOTE NUMERO 01, MANZANA NUMERO 248, CON SUPERFICIE DE 800.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 20.00 METROS, CON CALLE 5; AL SUR, EN 20.00 METROS, CON LOTE 5; AL ESTE, EN 40.00 METROS, CON LOTE 2; Y AL OESTE, EN 40.00 METROS, CON AVENIDA 32. SIRVE DE BASE PARA REMATE LA CANTIDAD DE: N\$100,000.00 (SON: CIENTO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.). VI.- LOTE NUMERO 3, MANZANA 4, SUPERFICIE DE 140.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y

COLINDANCIAS; AL NORTE, EN 7.00 METROS, CON CALLE 13; AL SUR, EN 7.00 METROS, CON LOTES 5 Y 6; AL ESTE EN 20.00 METROS, CON LOTE 4; Y AL OESTE EN 20.00 METROS, CON LOTE 2. SIRVE DE BASE PARA REMATE LA CANTIDAD DE: N\$35,000.00 (SON: TREINTA Y CINCO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.). VII.-FRACCION III DE LA FRACCION NORTE DEL LOTE NUMERO 1, MANZANA 44 "E", CON SUPERFICIE DE 136.80 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 7.20 METROS, CON CALLE 9; AL SUR EN 7.20 METROS, CON OTRA FRACCION DEL MISMO LOTE; AL ESTE EN 19.00 METROS CON FRACCION II DEL MISMO LOTE; Y AL OESTE EN 19.00 METROS CON FRACCION 4. SIRVE DE BASE PARA REMATE LA CANTIDAD DE: N\$140,076.00 (SON: CIENTO CUARENTA MIL CUARENTA(SIC) Y SEIS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.). ASI MISMO, SERA POSTURA LEGAL QUIEN GARANTICE LAS DOS TERCERAS PARTES DE CADA UNA DE LAS CANTIDADES SEÑALADAS CON ANTERIORIDAD. CONVOQUESE POSTORES INTERESADOS, QUE DESEEN INTERVENIR EN EL REMATE JUDICIAL, QUE SE VERIFICARA EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO. A LAS DOCE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO.- SECRETARIA DE ACUERDOS DEL RAMO CIVIL.- LICENCIADA MARIA LUISA SANCHEZ MUNGARRO.- RUBRICA.-
A1102 29 30 31

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 221/94, PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. CONTRA PEDRO ARMENTIA CHAVIRA, CATALINA VEGA GARCIA DE ARMENTIA Y ARIEL ARMENTIA VEGA, ORDENESE REMATE TERCERA Y PUBLICA ALMONEDA, SIGUIENTE INMUEBLE: TERRENO UBICADO EN LOTE 25 Y MITAD ESTE LOTE 24 MANZANA 1015, FRACCIONAMIENTO RICHARDSON, SUPERFICIE 15-00-00 HECTAREAS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 300 METROS LOTE 15 Y LOTE 14; SUR 300 METROS LOTE 35 Y MITAD ESTE LOTE 34; ESTE 500 METROS LOTE 26 Y OESTE EN 500 METROS MITAD OESTE LOTE 24; VALOR AVALUO N\$255,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.); CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES, REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, DIEZ HORAS ABRIL VEINTISIETE DE 1995, SIN SUJECION A TIPO.- CIUDAD OBREGON, SONORA, MARZO 17 DE 1995.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LICENCIADA MIREYA MARTINEZ ACUÑA.- RUBRICA.-
A1103 29 30 31

JUICIOS HIPOTECARIOS

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, EXPEDIENTE NUMERO 578/94, PROMOVIDO POR LICENCIADO CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ, APODERADO DE UNION DE CREDITO COMERCIAL E INDUSTRIAL DE SONORA, S.A. DE C.V., CONTRA HUMBERTO VALDENEBRO MURILLO Y JOSEFINA ANDRADE GONZALEZ DE VALDENEBRO. ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE Y CONSTRUCCION EXISTENTE EN FRACCION DE LOS LOTES 18 Y 19, MANZANA 23, URBANIZABLE 4 DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 313.65 METROS CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 20.50 METROS CON FRACCION DEL LOTE 18; AL SUR, EN 20.50 METROS CON FRACCION DEL LOTE 19; AL ESTE, EN 15.30 METROS CON FRACCION DE LOS LOTES 18 Y 19; AL OESTE, EN 15.30 METROS CON CALLE SINALOA. VALOR AVALUO: N\$184,850.00 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: N\$184,850.00 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, DIA VEINTICINCO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, DOCE HORAS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, MARZO 13 DE 1995.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- C. CARMEN A. DIAZ GALLARDO.- RUBRICA.- A1022 27 29

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, EXPEDIENTE NUMERO 748/93, PROMOVIDO POR LICENCIADO JOSE ANTONIO VAZQUEZ CEBALLOS, APODERADO DE UNION DE CREDITO INDUSTRIAL DEL SUR DE SONORA, S.A. DE C.V., CONTRA MANUEL VELAZCO OLGUIN. ORDENOSE REMATE SEGUNDA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION EXISTENTE EN LOTE 2, MANZANA 24, SEGUNDA SECCION, COLONIA SOCHILOA DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 318.00 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 10.00 METROS CALLE HERMANOS TALAMANTE; AL SUR, EN 10.00 METROS CON LOTE 7; AL ESTE, EN 31.80 METROS CON LOTE 3; AL OESTE, EN 31.80 METROS CON LOTE 1. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA

LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: N\$150,271.30 (CIENTO CINCUENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN NUEVOS PESOS 30/100 MONEDA NACIONAL), CON REBAJA DEL 20% SOBRE LA TASACION. REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIA VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, ONCE HORAS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, MARZO 6 DE 1995.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. MIGUEL ANGEL BUSTAMANTE SILVAS.- RUBRICA.- A1023 27 29

JUZGADO DEL RAMO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE. SEGUNDA ALMONEDA.- EXPEDIENTE 1319/93, JUICIO HIPOTECARIO PROMUEVE RAFAEL FIGUEROA ISLAS CONTRA ISRAEL AGANZA PATRON Y MARIA DEL CARMEN TORUA DE AGANZA. C. JUEZ ORDENO REMATAR SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE URBANO Y CONSTRUCCIONES NUMERO 14, MANZANA 13, FRACCIONAMIENTO AGRONOMICO, SUPERFICIE 166.87 METROS CUADRADOS; MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 7.50 METROS SOLAR V; SUR, IGUAL MEDIDA CALLEJON PITIQUITO; ESTE, 22.25 METROS SOLAR XV; OESTE, 22.25 METROS SOLAR XIII. VALOR INMUEBLE: N\$64,028.75.- SIRVIENDO COMO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO, CON REBAJA DEL 20%. VERIFICARSE LOCAL ESTE H. JUZGADO, TRECE HORAS DIA DIECINUEVE MAYO 1995.- H. CABORCA, SONORA, MARZO 20 DE 1995.- C. SECRETARIO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.- LIC. MIGUEL HUMBERTO ENCINAS NAVA.- RUBRICA.- A1049 27 29

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, EXPEDIENTE NUMERO 462/92, PROMOVIDO LICENCIADO CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ, APODERADO GENERAL DE BANCOMER, S.A., EN CONTRA DE JULIO CESAR MENDOZA SANCHEZ Y MARIA OBDULIA AGUAYO IRIARTE DE MENDOZA. ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: TERRENO URBANO Y CONSTRUCCION, LOTE 17, MANZANA 29, URBANIZABLE 5 DE CIUDAD, OBREGON, SONORA, SUPERFICIE 375.00 METROS CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 37.50 METROS CON LOTE 16; SUR, 37.50 METROS CON LOTE 18; ESTE, 10.00 METROS CON LOTE 7; Y OESTE, 10.00 METROS CON CALLE NUEVO LEON. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: N\$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL NUEVOS PESOS

00/100 MONEDA NACIONAL). REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, DIA VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, DIEZ HORAS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, MARZO 24 DE 1995.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ELIZABETH ZAYAS IBARRA.- RUBRICA.-
A1053 27 29

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, EXPEDIENTE NUMERO 615/91, PROMOVIDO BANCOMER, S.A., CONTRA JOSE LUIS AVILA HERNANDEZ Y ANA MARIA GUADALUPE PEÑALOSA SANCHEZ. ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE 3, MANZANA 13, CUARTEL FRACCIONAMIENTO VILLA CALIFORNIA, SECCION ALAMEDA, COCORIT RIO YAQUI, SONORA, Y CONSTRUCCION EN EL EXISTENTE, SUPERFICIE 150.0000 METROS CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 7.50 METROS CON LOTE 28; SUR, 7.50 METROS CON CALLE ISLA COZUMEL; ESTE, 20.00 METROS CON LOTE 2; Y OESTE, 20.00 METROS CON LOTE 4. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: N\$60,000.00 (SESENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, DIA VEINTIDOS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, ONCE HORAS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, MARZO 27 DE 1995.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JAVIER ENRIQUEZ ENRIQUEZ.- RUBRICA.-
A1054 27 29

**JUICIOS DECLARATIVOS DE
PROPIEDAD**

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :
EXPEDIENTE 369/95 BLANCA OLIVIA SAINZ PROMOVIÓ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA FAVOR SIGUIENTE BIEN: "INMUEBLE LOCALIZABLE COLONIA BUENOS AIRES, ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 300.00 METROS CUADRADOS, NORTE: 20.00 METROS MIRNA SAINZ, SUR 20.00 METROS ADRIANA RIVERA, ESTE: 15.00 METROS SERVIDUMBRE DE PASO OESTE: 15.00 METROS CALLEJON DE ACCESO.- TESTIMONIAL, TRECE HORAS DIEZ ABRIL MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.- C. SECRETARIO DE ACUERDOS.- LICENCIADA JUDITH ESPARZA LOZANO.- RUBRICA.-
A1024 27 28 29

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :
EXPEDIENTE 282/95, LOURDES LUNA DE MARTINEZ, PROMOVIÓ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA FAVOR SIGUIENTE BIEN: "INMUEBLE LOCALIZABLE COLONIA LOS ALAMOS ESTA CIUDAD SUPERFICIE 470.00 METROS CUADRADOS, NORTE, 15.00 METROS CALLE MEZQUITE, SUR: 15.20 METROS AVENIDA LOS SAUCES, ESTE: 32.44 METROS CALLEJON ACCESO, OESTE: 30.28 METROS SERVIDUMBRE DE PASO". TESTIMONIAL, DOCE HORAS DIEZ ABRIL MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LICENCIADA VIVIANA EDITH PICOS ROSAS.- RUBRICA.-
A1025 27 28 29

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO :
RADICOSE JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, EXPEDIENTE 1689/94 ETELVINA CUIREL MENDOZA, SOLICITA ADQUIRIR POR PRESCRIPCIÓN POSITIVA TERRENO RUSTICO DENOMINADO SAN JOSE UBICADO MUNICIPIO DE CABORCA, SONORA, SUPERFICIE 1157-87-75 HECTAREAS, MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

E	P.V.	DIST.(MTS)	COLINDANCIAS
1	2	3100.00	NW 63°02' PREDIO LA ZORRA
2	3	4000.00	NW 27°28' MARIO FELIX SERNA
3	4	1165.00	NW 62°32' MARIO FELIX SERNA
4	5	2375.00	NE 25°28' MARIO FELIX SERNA
5	6	300.00	SE 78°32' NORMA ALICIA AVIÑA
6	7	5200.00	SW 1°28' SPHNOS. ZABALA RANCHO LAS PLAYAS ERACLIO SALAZAR
7	8	2100.00	SE 87°32' RANCHO LAS PLAYAS
8	9	1000.00	SW 14°15' ERACLIO SALAZAR
9	1	1800.00	SW 46°30' PREDIO MESA GRANDE.-

12:00 HORAS DEL DIA 26 DE ABRIL 1995.- RECIBIRSE INFORMACION TESTIMONIAL EN ESTE JUZGADO.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LICENCIADO MIGUEL HUMBERTO ENCINAS NAVA.- RUBRICA.-
A1026 27 28 29

**JUZGADO CIVIL DE CARACTER
SUPERNUMERARIO
HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :

QUE EN EL EXPEDIENTE 2299/94, RELATIVO AL JUICIO DECLARATIVOS DE PROPIEDAD PROMOVIDO POR EL SR. RODRIGO GREGORIO LLANOS GOMEZ, EN SU CARACTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA CINEMAS LA REPUBLICA, S.A. DE C.V., A FIN DE QUE SE DECLARE ADJUDICATARIO DEL BIEN INMUEBLE : LOTE DE TERRENO CON SUPERFICIE DE 6,042.00 METROS CUADRADOS UBICADO EN PERIFERICO PONIENTE Y CALLEJON ROSALES DE ESTA CIUDAD CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS : AL NORTE, 38.97 METROS CON COMERCIAL NUMERO 1 S.A. DE C.V. Y 13.38, 51.05, 15.47 METROS CON ARSENIO VASQUEZ Y 40.21 METROS CON JOSE MARIA TREJO OCHOA; AL SUR, 67.00 METROS Y 71.80 METROS CON CALLEJON ROSALES; AL ESTE, 24.46 METROS CON JOSE MARIA TREJO OCHOA Y 38.10 CON BLVD. SOLIDARIDAD (PERIFERICO PONIENTE); AL OESTE, EN 55.65 Y 38.95 METROS CON CINEMAS LA REPUBLICA, S.A DE C.V.- C. JUEZ SEÑALA LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIEZ DE MAYO DE 1995, A FIN DE QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO LA RECEPCION DE INFORMACION TESTIMONIAL.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. CESAR AUGUSTO MORALES CHAVEZ.- RUBRICA.-
A1094 29 32 35

**JUICIOS DE PERDIDA DE LA
PATRIA POTESTAD**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL**

DISTRITO JUDICIAL DE NAVOJOA, SONORA

EDICTO :

AUTO DE FECHA 06 DE MARZO DE 1995, RADICOSE JUICIO ORDINARIO CIVIL DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD PROMOVIDO POR LA C. ELBA REYES RAMOS EN CONTRA DEL SEÑOR JORGE GASTELUM ARMENTA, EXPEDIENTE 1977/94, DESCONOCERSE DOMICILIO DEL DEMANDADO EMPLACESELE MEDIANTE EDICTOS HACIENDOSELE SABER: AL DEMANDADO QUE TIENE UN TERMINO DE CUARENTA DIAS PARA CONTESTAR LA DEMANDA A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, COPIAS DE TRASLADO ENCONTRARSE EN PODER DE ESTA SECRETARIA PARA CONTESTACION Y SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO LAS SUBSECUENTES Y PERSONALES SE HARAN EN LOS ESTRADOS

DE ESTE JUZGADO.- NAVOJOA, SONORA, MARZO 27 DE 1995.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MIRTA ALICIA INFANTE REYES.- RUBRICA.-
A1079 28 29 30

**JUICIOS TESTAMENTARIOS E
INTESTAMENTARIOS**

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUATABAMPO, SONORA**

EDICTO :

RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO BIENES DE HERMENEGILDO VALENZUELA VALENCIA Y CRISPIN VALENZUELA BASOPOLI; CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO DEDUCIR HERENCIA Y ACREEDORES, PRESENTARSE JUNTA HEREDEROS VERIFICARSE 11:00 HORAS 18 MAYO 1995.- EXPEDIENTE NUMERO 39/95.- HUATABAMPO, SONORA, MARZO 23 DE 1995.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. NORMA ALICIA PALAFOX GARCIA.- RUBRICA.-
A1092 29 32

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
CABORCA, SONORA**

EDICTO :

RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CARLOS ARMANDO MENDEZ LIZARRAGA Y CARMEN PINO MENDEZ; CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHOS HERENCIA, DEDUCIRLOS JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS ONCE HORAS VEINTINUEVE DE MAYO 1995. LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 346/95.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. MIGUEL HUMBERTO ENCINAS NAVA.- RUBRICA.-
A1093 29 32

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
MAGDALENA, SONORA**

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MANUELA DURAZO MONTAÑO; CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS VEINTIUNO DE ABRIL 1995, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 203/95.- MAGDALENA, SONORA, ABRIL 20 DE 1995.- C. SECRETARIO CIVIL.- LIC. MARTIN ABRIL DUARTE.- RUBRICA.-
A1095 29 32

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE PUERTO
PEÑASCO, SONORA

EDICTO :

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS SEÑORES ALONSO MOLINA ORTEGA Y MARIA SERVENTI FELIX; PROMOVIDO POR EL C. ADOLFO MOLINA SERVENTI, EXPEDIENTE NUMERO 390/87, CONVOCASE QUIENES CONSIDERENSE DERECHO HERENCIA, FIN DEDUCIR DERECHO CORRESPONDIENTE, FUNDAMENTO ARTICULO 771 CODIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE, JUNTA HEREDEROS RESPECTIVA TENDRA LUGAR ESTE H. JUZGADO LAS DIEZ HORAS DEL DIA TRECE DE JUNIO PROXIMO.- PUERTO PEÑASCO, SONORA, MARZO 28 DE 1995.- C. SECRETARIO DE ACUERDOS.- LICENCIADO CONRADO BLANCO ORTIZ.- RUBRICA.- A1097 29 32

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE ANN M. MCGOMAN; CONVOCASE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO TERMINOS, JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE DOCE HORAS DIA DOS DE MAYO DEL AÑO EN CURSO. ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 363/95.- GUAYMAS, SONORA, MARZO 6 DE 1995.- LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LICENCIADA CARMEN GONZALEZ TERAN.- RUBRICA.- A1098 29 32

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
SUPERNUMERARIO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SALOME CASTRO DE CORONADO; CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS DOCE TREINTA HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE ABRIL DE 1995. LOCAL ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE NUMERO S-244/95.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LICENCIADA EMMA ASTIAZARAN ESPINOZA.- RUBRICA.- A1099 29 32

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA RAMO CIVIL, ESTA CIUDAD, RADICOSE JUICIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCA ROCIO MATA, PROMOVIDO POR ESTHER

RODRIGUEZ ROCIO, CITASE A HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS ARTICULO 772 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO. CELEBRACION JUNTA DE HEREDEROS SEÑALANDOSE LAS ONCE HORAS DEL DIA ONCE (11) DE MAYO DEL AÑO EN CURSO.- EXPEDIENTE NUMERO 254/95.- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, MARZO 20 DE 1995.- LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. TERESA DE JESUS SANDOVAL RODRIGUEZ.- RUBRICA.- A1104 29 32

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
SUPERNUMERARIO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JESUS MANUEL CAMACHO TREJO; CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE ABRIL 1995. LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO S-170/95.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. EMMA ASTIAZARAN ESPINOZA.- RUBRICA.- A1107 29 32

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
SUPERNUMERARIO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE MIGUEL LEMAS FELIX Y ESTELA BADILLA SOTELO; CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS 10 HORAS DEL DIA 12 DE ABRIL DE 1995, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO S-156/95.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LICENCIADA EMMA ASTIAZARAN ESPINOZA.- RUBRICA.- A1018 26 29

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
SUPERNUMERARIO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GABRIEL AMADOR LUQUE. CONVOQUENSE A QUIENES CREANSE CON DERECHO A HERENCIA DEDUCIRLO EN JUICIO, JUNTA DE HEREDEROS 11 DE ABRIL A LAS 12:00 HORAS DEL AÑO EN CURSO, LOCAL DE ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE NUMERO S-34/95.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LICENCIADA EMMA ASTIAZARAN ESPINOZA.- RUBRICA.- A 1019 26 29

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE ALBINO
VALENZUELA MOROYOQUI; CONVOQUESE
QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA,
DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS A LAS
10:00 HORAS DEL DIA 12 DE ABRIL 1995. LOCAL
ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1211/94.-
CIUDAD OBREGON, SONORA, MARZO 8 DE 1995.-
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC.
MARIA CORONA BRISEÑO.- RUBRICA.-
A976 26 29

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE ALFREDO
WILSON COTA. CONVOQUESE QUIENES
CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO
JUICIO. JUNTA HEREDEROS, DOCE HORAS DEL
DIA OCHO DE MAYO DE 1995.- LOCAL ESTE
JUZGADO EXPEDIENTE NUMERO N-275/95.- C.
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.-
LICENCIADA ANA ELSA MAYTORENA VALDEZ.-
RUBRICA.-
A985 26 29

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA
MARIA LUISA CAÑEDO VIUDA DE OROZCO.
CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO A
HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE
HEREDEROS 11:00 HORAS DEL 10 DE ABRIL DE
1995.- LOCAL ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE
34/95.- EL C. SECRETARIO SEGUNDO DE
ACUERDOS.- LICENCIADA IRENE REYNA
AMPARANO.- RUBRICA.-
A993 26 29

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
SUPERNUMERARIO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE MIGUEL
CAMPOY SILVA. CONVOQUESE QUIENES
CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO
JUICIO. JUNTA HEREDEROS 11 HORAS DEL DIA
18 DE ABRIL DE 1995, LOCAL ESTE JUZGADO.
EXPEDIENTE NUMERO S-547/94.- C. SECRETARIA

PRIMERA DE ACUERDOS.- LICENCIADA
MARICELA VELASCO BAYON.- RUBRICA.-
A994 26 29

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO
TESTAMENTARIO A BIENES DE BERTA
DOLORES YANEZ O BERTA YANEZ ANZUETO.
CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO
HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA
HEREDEROS ONCE TREINTA HORAS DIA
VEINTISIETE DE ABRIL DE 1995, LOCAL ESTE
JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 353/95.- C.
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.-
LICENCIADA JUDITH ESPARZA LOZANO.-
RUBRICA.-
A995 26 29

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
SUPERNUMERARIO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE FELICIANO
URIAS CONS. CONVOQUESE QUIENES CREANSE
DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO.
JUNTA HEREDEROS DOCE TREINTA HORAS DEL
DIA DOS DE MAYO DE 1995, LOCAL ESTE
JUZGADO.- EXPEDIENTE NUMERO (ILEGIBLE).-C.
SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.-
LICENCIADA EMMA ASTIAZARAN ESPINOZA.-
RUBRICA.-
A997 26 29

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE PUERTO PEÑASCO,
SONORA

EDICTO :
JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES
DE LA SEÑORA LORENZA OLGUIN VIUDA DE
RIOS, EXPEDIENTE 77/95, PROMOVIDO POR EL
C. PABLO RÍOS OLGUIN. CONVOCASE QUIENES
CONSIDERENSE DERECHO HERENCIA, FIN
DEDUCIR DERECHO CORRESPONDIENTE,
FUNDAMENTO ARTICULO 771 CODIGO
PROCESAL CIVIL SONORENSE. SEÑALOSE LAS
DIEZ HORAS VEINTISIETE DE ABRIL PROXIMO,
JUNTA DE HEREDEROS RESPECTIVA.- PUERTO
PEÑASCO, SONORA, MARZO 17 DE 1995.- C.
SECRETARIO DE ACUERDOS.- LICENCIADO
CONRADO BLANCO ORTIZ.- RUBRICA.-
A1011 26 29

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CANANEA, SONORA

EDICTO :
SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE
LA SEÑORA JOSEFINA DAVALOS MARTINEZ.
CONVOCASE QUIENES CONSIDERENSE
DERECHOS HERENCIA Y ACREEDORES;

PRESENTENSE A DEDUCIRLOS. JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, CELEBRARSE EN ESTE JUZGADO EL DIA VEINTE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, A LAS DIEZ HORAS, EXPEDIENTE NUMERO 594/94.- CANANEA, SONORA, MARZO 13 DE 1995.- SECRETARIO DE ACUERDOS CIVIL.- C. LICENCIADO JOSE PEDRO CIAPARA MARQUEZ.- RUBRICA.-

A1012 26 29

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
 CANANEA, SONORA**

EDICTO :

SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR FRANCISCO CAMPAS LUCERO. CONVOCASE QUIENES CONSIDERENSE DERECHOS HERENCIA Y ACREEDORES, PRESENTENSE A DEDUCIRLOS. JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, CELEBRARSE EN ESTE JUZGADO EL DIA VEINTISIETE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, A LAS DOCE HORAS, EXPEDIENTE NUMERO 367/94.- CANANEA, SONORA, MARZO 06 DE 1995.- SECRETARIO DE ACUERDOS CIVIL.- C. LICENCIADO PEDRO CIAPARA MARQUEZ.- RUBRICA.-

A1013 26 29

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
 DE LO FAMILIAR
 CIUDAD OBREGON, SONORA**

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE BERTHA ALEJANDRA DIAZ GOMEZ; CONVOQUESE QUIENES CREANSE CON DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS, DIEZ HORAS DEL VEINTICINCO DE ABRIL DEL AÑO DE 1995, LOCAL ESTE JUZGADO.- EXPEDIENTE NUMERO 2060/94.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LICENCIADA INES GUADALUPE ARANGURE LOPEZ.- RUBRICA.-

A1021 26 29

**JUICIOS DE DIVORCIO
 NECESARIO**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
 DE LO FAMILIAR
 CIUDAD OBREGON, SONORA**

EDICTO :

MARTIN CUTBERTO GOMEZ ADAME.- BAJO EXPEDIENTE NUMERO 2757/94, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO NECESARIO), PROMOVIDO POR LA C. ARELI GUADALUPE GARCIA BOJORQUEZ; CONTRA USTED EMPLAZANDOLO CONTESTE DEMANDA EN DIEZ DIAS MAS TREINTA DIAS A PARTIR ULTIMA PUBLICACION DE EDICTOS

Y SEÑALE DOMICILIO ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES AUN LAS PERSONALES SE HARAN ESTRADOS DE ESTE JUZGADO QUEDANDO COPIA SIMPLE DE TRASLADO EN ESTA SECRETARIA A SU DISPOSICION.- CIUDAD OBREGON, SONORA, DICIEMBRE 2 DE 1994.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA CORONA BRISEÑO.- RUBRICA.-

A1072 28 29 30

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
 RAMO CIVIL
 SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA**

EDICTO :

C. PEDRO RODRIGUEZ DUEÑAS.- QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1993/94, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO NECESARIO), PROMOVIDO POR GPE. PEÑA QUINTERO, EN CONTRA DE USTED, EMPLAZANDOLE PARA QUE CONTESTE LA DEMANDA EN UN TERMINO DE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, CON EL APERCIBIMIENTO QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI DENTRO DE DICHO TERMINO LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN LAS PERSONALES SE LE HARAN POR ESTRADOS DEL JUZGADO, ASIMISMO PARA QUE SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES, QUEDANDO EN ESTA SECRETARIA COPIAS SIMPLES DE LA DEMANDA A SU DISPOSICION.- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, MARZO 16 DE 1995.- LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LICENCIADA MARIA TERESA OLGUIN MUNGUIA.-

A1076 28 29 30

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
 DEL RAMO CIVIL**

DISTRITO JUDICIAL DE NAVOJOA, SONORA

EDICTO :

AUTO MARZO 06 DE 1995, RADICOSE DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR MARIA SILVIA RABAGO MILLANES EN CONTRA DE SALUSTIO LUNA SAUCEDA; DESCONOCERSE DOMICILIO DEL DEMANDADO QUE TIENE UN TERMINO DE TREINTA DIAS PARA CONTESTAR LA DEMANDA APARTIR ULTIMA PUBLICACION, COPIAS DE TRASLADO ENCONTRARSE EN PODER DE ESTA SECRETARIA EXPEDIENTE 1871/94 PARA CONTESTACION Y SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO LAS SUBSECUENTES Y PERSONALES SE HARAN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO.- NAVOJOA, SONORA MARZO 20 DE 1995.- LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MIRTA ALICIA INFANTE REYES.- RUBRICA.-

A1077 28 29 30

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
 DEL RAMO CIVIL.**

DISTRITO JUDICIAL DE NAVOJOA, SONORA

EDICTO :

AUTO 28 FEBRERO DE 1995. RADICOSE DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR MARIA GUADALUPE GARCIA URBALPIO EN CONTRA DE FRANCISCO ANTONIO MADUEÑO ALCANTAR; DESCONOCERSE DOMICILIO DEL DEMANDADO EMPLACESSELE MEDIANTE EDICTOS HACIENDOSE SABER AL DEMANDADO QUE TIENE UN TERMINO DE CUARENTA DIAS PARA CONTESTAR LA DEMANDA A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION. COPIAS DE TRASLADO ENCONTRARSE EN PODER DE ESTA SECRETARIA, EXPEDIENTE 2181/94 PARA CONTESTACION Y SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO LAS SUBSECUENTES Y PERSONALES SE HARAN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO.-NAVOJOA, SONORA, MARZO 09 DE 1995.- LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LICENCIADA MIRTHA ALICIA INFANTE REYES.- RUBRICA.-

A1078 28 29 30

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
 SUPERNUMERARIO DE LO FAMILIAR
 HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :

EMPLAZAR A : JOSE LUIS UREÑA TORRES.- RADICOSE JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIO AMPARO RUIZ TELLEZ; HACIENDOSELE SABER : QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA,

O PONER DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER, SEÑALANDO DOMICILIO DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES SE LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO. COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA. EXPEDIENTE NUMERO 532/95.- HERMOSILLO, SONORA, MARZO 20 DE 1995.- C. SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. EMMA ASTIAZARAN ESPINOZA.- RUBRICA.-
 A1041 27 28 29

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
 DE LO FAMILIAR
 CIUDAD OBREGON, SONORA**

EDICTO :

DANIEL RUIZ SANCHEZ.- BAJO EXPEDIENTE NUMERO 2641/94, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO NECESARIO), PROMOVIDO POR LA C. IRMA GRACIELA VILLEGAS CHAVEZ, CONTRA USTED EMPLAZANDOLO CONTESTE DEMANDA EN DIEZ DIAS MAS TREINTA DIAS A PARTIR ULTIMA PUBLICACION DE EDICTOS Y SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES, AUN LAS PERSONALES SE HARAN ESTRADOS DE ESTE JUZGADO QUEDANDO COPIA SIMPLE DE TRASLADO EN ESTA SECRETARIA A SU DISPOSICION.- CIUDAD OBREGON, SONORA, MARZO 23 DE 1995.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA CORONA BRISEÑO.- RUBRICA.-

A1048 27 28 29

**BARITA DE SONORA, S.A. DE CV****CONVOCATORIA**

CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR EL ARTICULO XVI Y XXIV DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, SE CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "BARITA DE SONORA S.A. DE C.V., MISMA QUE TENDRA VERIFICATIVO EL DIA 27 DE ABRIL DE 1995, A LA 12:30 HORAS, EN EL DOMICILIO SOCIAL DE LA EMPRESA, SITO EN CALLE HUASTECA NUMERO 3, COLONIA EX-AEROPUERTO, CODIGO POSTAL 83190, HERMOSILLO SONORA, PARA TRATAR LOS PUNTOS CONTENIDOS EN LA SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

I.- PROPUESTA DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, PARA EL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL SOBRE SU PARTE VARIABLE.

II.- DESIGNACION DE DELEGADOS PARA LA FORMALIZACION DE LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA PRESENTE ASAMBLEA, EN CASO DE SER NECESARIO.

PODRAN CONCURRIR A LA ASAMBLEA, LOS ACCIONISTAS QUE SE ENCUENTREN INSCRITOS COMO TALES EN EL LIBRO DE REGISTRO DE ACCIONISTAS, O EN SU CASO DEBERAN ACREDITAR SU CALIDAD DE ACCIONISTAS, MEDIANTE LA PRESENTACION DE LOS TITULOS DE ACCIONES CORRESPONDIENTES, O DE LAS CONSTANCIAS DE DEPOSITO EXTENDIDAS POR INSTITUCIONES DE CREDITO, SOCIEDADES NACIONALES O EXTRANJERAS, Y CASA DE BOLSA, LO CUAL DEBERA SER DEPOSITADO EN EL DOMICILIO SOCIAL DE LA EMPRESA SITO EN CALLE HUASTECA NUMERO 3, COLONIA EX-AEROPUERTO, CODIGO POSTAL 83190, HERMOSILLO SONORA, CON UNA ANTICIPACION DE 3 DIAS. A LA FECHA FIJADA PARA LA REALIZACION DE LA ASAMBLEA. CONTRA LA ENTREGA, SE EXPEDIRA LA TARJETA DE ADMISION CORRESPONDIENTE.

LOS ACCIONISTAS PODRAN HACERSE REPRESENTAR EN LA ASAMBLEA POR APODERADO NOMBRADO MEDIANTE CARTA PODER, OTORGADA ANTE 2 TESTIGOS.

HERMOSILLO SONORA A 20 DE MARZO DE 1995.

COMISARIO.- C.P. ANGEL MARIO GUTIERREZ GONZALEZ.- RUBRICA.-



SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO



EDICTO

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
ADMINISTRACION LOCAL DE RECAUDACION
DE HERMOSILLO

CONVOCATORIA DE REMATE

SEGUNDA ALMONEDA

Por acuerdo del C. Administrador Local de Recaudación de Hermosillo y en relación al crédito Fiscal No. C18550/51, a cargo del C. PROIO CALZA ANTONIO

Se señalan las 11:00 horas del día 26 del mes de ABRIL de 1995, para que tenga verificativo el remate en SEGUNDA almoneda respecto del (los) siguiente (s) bien (s) ubicados en esta ciudad de Hermosillo, Sonora, que a continuación se describen:

- 1.- UNA CASA-HABITACION UBICADA EN LOTE 21 MANZANA 40 DE LA CALLE JUSTO SIERRA No. 62 ENTRE YUCUPICIO Y ALVARADO, COLONIA CONSTI TUCION EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA. AREA DE 450.00 M2.

Siendo el precio avalúo pericial la cantidad de NS. 412,800.00 (SON: CUATROCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).
siendo postura legal la que cubra dos terceras partes de dicho avalúo.

Hermosillo, Sonora. a 30 DE MARZO DE 1995

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REFLECCION.- EL ADMINISTRADOR.- C.P.
GERARDO HERNANDEZ FERNANDEZ.- RUBRICA.-

COPIA

Boletín Oficial y
Archivo del EstadoSecretaría
de Gobierno

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO



EDICTO

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
ADMINISTRACION LOCAL DE HERMOSILLO
DE HERMOSILLO

CONVOCATORIA DE REMATE

SEGUNDA ALMONEDA

Por acuerdo del C. Administrador Local de Recaudación de Hermosillo y en relación al crédito Fiscal No. 216519, 223120 a cargo del C. CARNES NAPAE, S.A. DE C.V.

Se señalan las 11:00 horas del día 26 del mes de ABRIL de 1995, para que tenga verificativo el remate en SEGUNDA almoneda respecto del (los) siguiente (s) bien (s) ubicados en esta ciudad de Hermosillo, Sonora, que a continuación se describen:

- 1.- INMUEBLE UBICADO EN EL CONJUNTO DENOMINADO "PLAZA LOMAS" UBICADO EN PERIFERICO NORTE #23 ENTRE SALVADOR ALVARADO Y SIERRA DEL BACHOCO EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA. AREA DE 52.25 M2

Siendo el precio avalúo pericial la cantidad de N\$ 122,400.00 (SON: CIENTO VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N. _____).

siendo postura legal la que cubra dos terceras partes de dicho avalúo.

Hermosillo, Sonora, a 30 DE MARZO DE 1995

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL ADMINISTRADOR.- C.P.
GERARDO HERNANDEZ FERNANDEZ.- RUBRICA.-



**MAPCO MATERIALES S.A. DE C.V.
Pesqueira y Manuel Doblado Navojoa Son.**

ACUERDO SOBRE FUSION

Acuerdo sobre fusión que celebran por una parte Mapco Materiales, S.A. de C.V. y por otra parte Mario C. Bórquez, S.A. de C.V., de acuerdo con las siguientes:

CLAUSULAS

1. Mapco Materiales, S.A. de C.V., como sociedad fusionante y Mario C. Bórquez, S.A. de C.V. como fusionada, convienen en fusionarse bajo las condiciones que se estipulan en las siguientes cláusulas. La fusión se efectuará el día 13 de marzo de 1995.
2. Como sociedad fusionante Mapco Materiales, S.A. de C.V. será la que subsistirá, por lo que desaparecerá Mario C. Bórquez, S.A. de C.V.
3. Todos los activos de Mario C. Bórquez, S.A. de C.V. pasarán a ser propiedad de Mapco Materiales, S.A. de C.V.
4. Todos los pasivos y todas las obligaciones contractuales o extracontractuales, de naturaleza civil, mercantil, fiscal, laboral o de cualquier otra de la sociedad fusionada serán asumidos por Mapco Materiales, S.A. de C.V. como sociedad fusionante, en sustitución de la sociedad fusionada por lo que se obliga incondicionalmente a cumplir con dichos pasivos y obligaciones.
5. Con el fin de que la presente fusión surta sus efectos frente a terceros desde el momento de su inscripción en el Registro Público de Comercio, las partes han obtenido de sus acreedores principales el consentimiento para que esta se efectúe y acuerdan, respecto al resto de los acreedores, proceder al pago de sus respectivos créditos de inmediato a los acreedores que así lo soliciten, por lo cual se realiza el supuesto previsto en el Artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
6. En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, procédanse a publicar los acuerdos sobre la fusión en el Periódico Oficial del Estado, así como los balances de las empresas a fusionarse e inscribirse dichos acuerdos una vez formalizados en el Registro Público de Comercio.

DELEGADO ESPECIAL DE LAS ASAMBLEAS GENERALES EXTRAORDINARIAS DE ACCIONISTAS DE MAPCO MATERIALES, S.A. DE C.V.- MARCELO FERNANDEZ SALIDO.-
RUBRICA.- DELEGADO ESPECIAL DE LAS ASAMBLEAS GENERALES EXTRAORDINARIAS DE ACCIONISTAS DE MARIO C. BORQUEZ, S.A. DE C.V.- HUMBERTO VALLE GUTIERREZ.-
RUBRICA.-

MAPCO MATERIALES S.A. DE C.V.
Pesqueira y Manuel Doblado Navojoa son.

BALANCE GENERAL AL 12 DE MARZO DE 1995

Activo		
Circulante	N\$	22,039,514
Fijo		3,608,722
Diferido		908,083
Total Activo		26,556,319
Pasivo		
A corto plazo		6,370,251
A largo plazo		4,292,093
Total Pasivo		10,662,344
Capital Contable		15,893,975
Total pasivo y capital		26,556,319

MARCELO FERNANDEZ SALIDO.- RUBRICA.-

MARIO C. BORQUEZ S.A. DE C.V.
Blvd. R. E. Calles No. 301 Pte. Cd. Obregon Son.

BALANCE GENERAL AL 12 DE MARZO DE 1995

Activo		
Circulante	N\$	10,757,636
Fijo		800,985
Diferido		17,292
Total Activo		11,575,913
Pasivo		
A corto plazo		2,307,237
A largo plazo		3,298,081
Total Pasivo		5,605,318
Capital Contable		5,970,595
Total pasivo y capital		11,575,913

HUMBERTO VALLE GUTIERREZ.- RUBRICA.-

F E D E R A L

SECRETARIA DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL

Acuerdo por el que se establecen las condiciones para la importación de vehículos automotores usados, destinados a permanecer definitivamente en la franja fronteriza norte del país. (Diario Oficial de la Federación).

2

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y PESCA.

Acuerdo por el que se modifica el aviso por el que se dió a conocer el establecimiento de la veda para la captura de las especies de camarón en los sistemas lagunarios-estuarinos, marismas y bahías de los estados de Baja California Sur, Sonora, Sinaloa y Nayarit, publicado el 21 de febrero de 1995. (Diario Oficial de la Federación).

5

M U N I C I P A L

H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA

Reglamento para el cobro y aplicación de Gastos de Ejecución.

6

A V I S O S

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES:

8 a 29

INDICE DE AVISOS PUBLICADOS EN ESTE NUMERO:

30

AVISOS NOTARIALES

Bienes de Margarita Saleeby Peña.

8

Bienes de Adalberto Salcido López.

Bienes de Beatriz Durazo Banuet Vda. de Laureano.

JUICIOS EJECUTIVO MERCANTILES

Bancomer, S.A.(5)

9, 12, 13

Fondo Sonora para Empresas de Solidaridad.

9

Lic. José Roberto Portillo García.

Lic. Ricardo Jaquez Soto.

Armando Alvarez Velásquez.

10

Lic. Oscar Camacho Romero.

Alejandro Araiza Castro.

Joel Ernesto Campuzano Zazueta.

11

Alfonso Paz y Puente Ramírez.

José Roberto Flores Ruvalcaba.

Rafaela Mendivil Rodríguez.

12

Lic. Carlos A. Ruink.

13

Bancomer, S.A.(3)

14, 16

Ignacio Villarreal Ramos.

14

González R. Automotriz, S.A. de C.V.

15

Lic. Carlos Humberto Rodríguez Ortíz.

José Francisco Sandoval Quintero.(2)

José Juan Martínez Barrera.

Jesús E. Luna Ochoa.

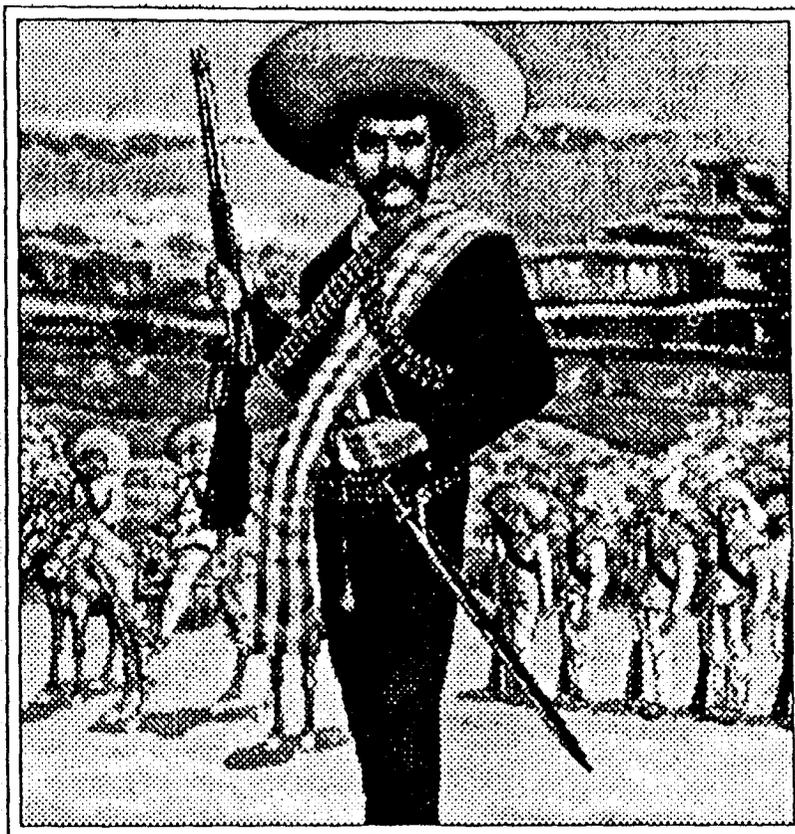
16

Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C.

Banoro, S.A.

Banco Nacional de México, S.A.	17
JUICIOS HIPOTECARIOS	
Lic. Carlos Humberto Rodríguez Ortíz.(2)	18
Lic. José Antonio Vázquez Ceballos.	
Rafael Figueroa Islas.	
Bancomer, S.A.	19
JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD	
Blanca Olivia Sainz.	19
Lourdes Luna de Martínez.	
Etelvina Curiel Mendoza.	
Rodrigo Gregorio Llanos Gómez.	20
JUICIOS DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD	
Promovido por Elba Reyes Ramos.	20
JUICIOS TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS	
Bienes de Hermenegildo Valenzuela Valencia y Otro.	20
Bienes de Carlos Armando Méndez Lizárraga y Otra.	
Bienes de Manuela Durazo Montaña.	
Bienes de Alonso Molina Ortega y Otra.	21
Bienes de Ann M. McGowan.	
Bienes de Salomé Castro de Coronado.	
Bienes de Francisca Rocío Mata.	
Bienes de Jesús Manuel Camacho Trejo.	
Bienes de José Miguel Lemas Félix y Otra.	
Bienes de Gabriel Amador Luque.	
Bienes de Albino Valenzuela Moroyoqui.	22
Bienes de Alfredo Wilson Cota.	
Bienes de Ma. Luisa Cañedo Vda. de Orozco.	
Bienes de Miguel Campoy Silva.	
Bienes de Bertha Dolores Yanez.	
Bienes de Feliciano Urfas Cons.	
Bienes de Lorenza Olguín Ortíz Vda. de Ríos.	
Bienes de Josefina Dávalos Martínez.	
Bienes de Francisco Campas Lucero.	23
Bienes de Bertha Alejandra Díaz Gómez.	
JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO	
Promovido por Areli Guadalupe García Bojórquez.	23
Promovido por Gpe. Peña Quintero.	
Promovido por Ma. Silvia Rábago Millanes.	
Promovido por Ma. Guadalupe García Urbalejo.	24
Promovido por Amparo Ruiz Téllez.	
Promovido por Irma Graciela Villegas Chávez.	
CONVOCATORIAS	
Barita de Sonora, S.A. de C.V.	25
Secretaría de Hacienda y Crédito Público.(2)	26, 27
AVISOS DE FUSION	
Mapco Materiales, S.A. de C.V.	28
BALANCES	
Mapco Materiales, S.A. de C.V. y Mario C. Bórquez, S.A. de C.V.	29

EL CALENDARIO CIVICO SEÑALA:
10 DE ABRIL ANIVERSARIO DE LA MUERTE
DE EMILIANO ZAPATA EN 1919



Emiliano Zapata nació en Anenecuilco en 1873 en el Estado de Morelos, procedente de familia campesina. En 1909 se le eligió presidente de la Junta de Defensa de las Tierras de Anenecuilco. En ese cargo estudió los documentos que acreditaban los derechos de su pueblo a las tierras. Al iniciar las gestiones, estuvo en contacto con Ricardo Flores Magón y con el periodista revolucionario Paulino Martínez y con el profesor Otilio Montaño; su participación política continúa durante las elecciones para la gubernatura de Morelos, en las que estuvo afiliado al candidato opositor Patricio Leyva.

En 1911 se lanzó de lleno a la lucha revolucionaria, llevando como principio la recuperación de la tierra. Su lema "Tierra y Libertad" es todo un programa politico-agrarista. Por desacuerdo con Madero, en lo referente a la cuestión agraria, se levantó en armas, enarbolando la bandera del agrarismo con el Plan de Ayala, el 25 de Noviembre de 1911 y el 8 de Septiembre de 1914 dictó un decreto para aplicar dicho plan. Rompió relaciones con Carranza, éste después de la toma de la capital de la República por los constitucionalistas, encargó la campaña del Sur, en contra de Zapata, al general Pablo González, quién ocupó la plaza de Cuernavaca el 2 de mayo de 1916. El 10 de abril de 1919, Zapata es asesinado en la hacienda de Chinameca, a manos del coronel Jesús Guajardo.

Día solemne para toda la nación, según Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 14 de Enero de 1960 y en la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, publicada el 8 de febrero de 1984.